

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**CIENCIAS DE LA SALUD**



**CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMSA**  
**DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19, POR**  
**RESPONSABLES - MICRORREDES DE SALUD - DIRESA**  
**HUÁNUCO 2021**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: GESTIÓN EN SALUD**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS**  
**DE LA SALUD**

**TESISTA: MG. UZURIAGA VELASQUEZ ENOC**  
**ASESORA: DRA. MARTEL Y CHANG SILVIA ALICIA**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2023**

## DEDICATORIA

A Dios grande y misericordioso, por darme la vida, salud en cada instante y fuerza en los momentos de mi debilidad, es mi guía en el caminar de mi vida, sin él no estaría logrando cada una de mis metas y objetivos.

A mi bella madre, Felicitas Velásquez Mirabal, por el gran amor y devoción que tienes a tus hijos y ser mi principal inspiración, el apoyo ilimitado e incondicional que siempre me has dado, haberme formado como un hombre de bien para la sociedad, por ser la mujer que me dio la vida y me enseñó a vivir.

A mis hermanos (as), por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, y por estar conmigo en todo momento.

A mis mejores amigos (as), porque de cada uno de ellos asimilé algo significativo que me ha favorecido a superarme cada día.

A mi Padre, abuelo (a), que desde el cielo me han sabido dar la fortaleza, para aceptar que ya no están físicamente y seguir adelante.

A mis queridísimos familia, porque con sus invocaciones a Dios, recomendaciones y palabras de ánimo hicieron de mí un especial individuo y que de una u otra apariencia me acompañan en todo mis aspiraciones, objetivos y metas.

**Enoc**

## AGRADECIMIENTO

A Dios, por haberme acompañado, guiado a lo largo de mi carrera profesional, por ser mi fortaleza en momento de mi debilidad y haberme brindado una vida llena de aprendizaje y experiencias y sobre todo felicidad.

A mis dos hijas hermosas: Camila Zeynep Katzumi Uzuriaga Livias y Ingrith Luz Esperanza Uzuriaga Livias, que son el mejor regalo de Dios que he recibido en mi vida, son mi más grande tesoro y además la fuente más pura de mi inspiración, por ello quiero darles las gracias por cada instante de felicidad en mi vida.

A mi madre, por ser la principal promotora de mis sueños, por cada día confiar y creer en mí y en mis expectativas y estar dispuesta a acompañarme en mis estudios.

A mí esposa Caty Rebeca Livias Segura, fue la que motivo en mi vida orientado al éxito, ella fue el integrante perfecto para lograr esta victoria en la vida, el poder haber finalizado esta investigación con la victoria y haber disfrutado del privilegio de ser satisfecho, grato con ella, que me hizo recordar cada instante y siempre aspiró lo mejor para mi destino.

A la casa más alta, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, Escuela de Posgrado, por su paciencia, por compartir sus conocimientos de manera profesional e invaluable, por su tolerancia donde fue el honor de seguir estudiando el doctorado en ciencias de la salud.

**Enoc**

## RESUMEN

El estudio de investigación tuvo como objetivo “determinar la relación entre el conocimiento y aplicación de las normas de promoción de la salud, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021”; nivel relacional, porque es un enfoque científico, de tipo básico o puro, buscan incrementar el conocimiento verdadero y en el campo teórico, permite establecer si las variables se encuentran relacionadas, y que tan fuerte es esa relación. Es de tipo prospectivo, porque el estudio fue a tiempo futuro y la recolección de datos lo ejecutó el investigador a partir de las fuentes primarias. Mediante la participación del investigador, fue observacional, porque no se realizó la intervención del investigador sobre los resultados; las mediciones evidenciaron la evolución natural de los eventos, ajena a la voluntad del investigador. Según la cantidad de medición de las variables, fue una investigación transversal que se realizó con los datos obtenidos en un momento puntual como el estudio de prevalencia. Según la cantidad de variables a estudiar fue analítico, porque se incluyeron en el proceso estadístico, y se realizaron estudios analíticos sobre las variables de medición. Para la variable de conocimiento la técnica fue la encuesta, instrumento fue el cuestionario, que admitió obtener y elaborar datos de modo raudo y eficaz en la población muestral de la investigación; la variable de aplicación de normas, la técnica fue la escala de medición, instrumento Escala de Likert, que son tendencias actitudes de los individuos a reaccionar positiva o negativamente ante un valor social dado. Muestra de 69 responsables de PROMSA. Resultados; se encontró con mayor porcentaje el nivel de conocimiento bueno y el grado de aplicación alto, seguidamente nivel de conocimiento promedio y el grado de aplicación medio. Se concluye que se determinó que, existe la relación significativamente el nivel de conocimiento con el grado de aplicación.

**Palabras claves:** Conocimiento, aplicación, normas - COVID-19.

## ABSTRACT

The objective of the research study was to "determine the relationship between knowledge and application of health promotion regulations, during the COVID-19 pandemic, by those responsible - Microredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021"; relational level, because it is a scientific approach, of a basic or pure type, they seek to increase true knowledge and in the theoretical field, it allows establishing if the variables are related and how strong that relationship is. It is prospective, because the study was in the future and the data collection was carried out by the researcher from the primary sources. Through the participation of the investigator, it was observational, because the intervention of the investigator on the results was not carried out; the measurements evidenced the natural evolution of the events, beyond the control of the researcher. According to the amount of measurement of the variables, it was a cross-sectional investigation that was carried out with the data obtained at a specific moment as the prevalence study. According to the number of variables to be studied, it was analytical, because they were included in the statistical process, and analytical studies were carried out on the measurement variables. For the knowledge variable, the technique was the survey, the instrument was the questionnaire, which allowed obtaining and processing data quickly and efficiently in the research sample population; the variable of application of norms, the technique was the measurement scale, Likert Scale instrument, which are tendencies attitudes of individuals to react positively or negatively before a given social value. Sample of 69 PROMSA managers. Results; the level of good knowledge and the degree of high application were found with a higher percentage, followed by the level of average knowledge and the degree of medium application. It is concluded that it was determined that there is a significant relationship between the level of knowledge and the degree of application.

**Keywords:** Knowledge, application, standards - COVID-19.

## RESUMO

O objetivo do estudo de pesquisa foi "determinar a relação entre o conhecimento e a aplicação dos regulamentos de promoção da saúde, durante a pandemia do COVID-19, pelos responsáveis - Microredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021"; nível relacional, por ser uma abordagem científica, de tipo básico ou puro, busca aumentar o conhecimento verdadeiro e no campo teórico, permite estabelecer se as variáveis estão relacionadas e quão forte é essa relação. É prospectivo, porque o estudo foi no futuro e a coleta de dados foi realizada pelo pesquisador a partir das fontes primárias. Através da participação do investigador, foi observacional, pois não foi realizada a intervenção do investigador sobre os resultados; as medições evidenciaram a evolução natural dos eventos, fora do controle do pesquisador. De acordo com a quantidade de mensuração das variáveis, tratou-se de uma investigação transversal que foi realizada com os dados obtidos em um momento específico como estudo de prevalência. De acordo com o número de variáveis a serem estudadas, foi analítico, porque foram incluídas no processo estatístico, e foram realizados estudos analíticos sobre as variáveis de medição. Para a variável conhecimento, a técnica foi o levantamento, o instrumento foi o questionário, o que permitiu obter e processar os dados de forma rápida e eficiente na população amostral da pesquisa; a variável de aplicação das normas, a técnica foi a escala de mensuração, instrumento Likert Scale, que são atitudes de tendências dos indivíduos para reagir positiva ou negativamente diante de um determinado valor social. Amostra de 69 gerentes da PROMSA. Resultados; o nível de conhecimento bom e o grau de aplicação alto foram encontrados com maior percentual, seguido do nível de conhecimento médio e do grau de aplicação médio. Conclui-se que foi determinado que existe uma relação significativa entre o nível de conhecimento e o grau de aplicação.

**Palavras-chave:** Conhecimento, aplicação, normas - COVID-19.

## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
RESUMEN.....	iv
ABSTRACT .....	v
RESUMO .....	vi
ÍNDICE .....	vii
ÍNDICE DE TABLAS .....	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
INTRODUCCIÓN .....	xiii
CAPÍTULO I.....	15
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN. ....	15
1.1. Fundamentación del Problema. ....	15
1.2. Justificación e importancia de la investigación.....	19
1.2.1. Justificación.....	19
1.2.2. Importancia o propósito.....	20
1.3. Viabilidad de la investigación.....	21
1.4. Formulación del Problema. ....	21
1.4.1. Problema general.....	21
1.4.2. Problemas específicos. ....	22
1.5. Formulación de Objetivos.....	22
1.5.1. Objetivo General. ....	22
1.5.2. Objetivos específicos.....	22
CAPÍTULO II .....	24
2. MARCO TEÓRICO.....	24
2.1. Antecedentes de la investigación. ....	24
2.2. Bases Teóricas.....	28
2.3. Bases conceptuales.....	29
2.4. Bases filosóficas.....	34
2.5. Bases epistemológicas.....	34

2.6. Bases antropológicas.....	35
CAPÍTULO III.....	37
3. SISTEMA DE HIPÓTESIS.....	37
3.1. Formulación de las Hipótesis.....	37
3.1.1. Hipótesis General.....	37
3.1.2. Hipótesis Específicas.....	37
3.2. Operacionalización de variables.....	39
3.3. Definición operacional de las variables.....	39
CAPÍTULO IV.....	45
4. MARCO METODOLÓGICOS.....	45
4.1. Ámbito.....	45
4.2. Tipo y nivel de la investigación.....	45
4.3. Población y muestra.....	46
4.3.1. Descripción de la población.....	47
4.3.2. Muestra y método de muestreo.....	47
4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión.....	48
4.4. Diseño de investigación.....	49
4.5. Técnicas e instrumentos.....	49
4.5.1. Técnicas.....	49
4.5.2. Instrumentos.....	50
4.5.2.1. Validación de los instrumentos para recolección de datos.....	52
4.5.2.2. Confiabilidad de los instrumentos para recolección de datos.....	52
4.6. Técnica para el procesamiento y análisis de datos.....	53
4.7. Aspectos éticos (consentimiento Informado, protocolos, etc).....	55
CAPÍTULO V.....	57
5. RESULTADOS.....	57
5.1. Análisis descriptivo.....	57
5.2. Análisis inferencial y/o contrastación de hipótesis.....	63
5.3. Discusión de resultados.....	64
5.4. Aporte científico de la investigación.....	67
CONCLUSIONES.....	69
SUGERENCIAS.....	70



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS..... 72

ANEXOS..... 83

I

## ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01. Características sociodemográficas, durante la pandemia por COVID-19, de los responsables de promoción de la salud de las Microrredes de Salud, a nivel DIRESA, Huánuco – 2021.....	55
Tabla 02. Niveles de conocimiento de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19 - responsables - Microrredes de Salud, a nivel DIRESA, Huánuco – 2021.....	58
Tabla 03. Grado de aplicación de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19 - responsables - Microrredes de Salud, a nivel DIRESA, Huánuco – 2021.....	59
Tabla 04. Conocimiento y grado de aplicación de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19 - responsables - Microrredes de Salud, a nivel DIRESA, Huánuco – 2021.....	59
Tabla 05. Pruebas de normalidad de Kolmogórov-Smirnov de conocimiento y aplicación de normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19 - responsables - Microrredes de Salud, a nivel DIRESA, Huánuco – 2021.....	60
Tabla 06. Contrastación de hipótesis del nivel de conocimiento y grado de aplicación de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19 - responsables - Microrredes de Salud, a nivel DIRESA, Huánuco – 2021.....	61
Tabla 07. Nivel de conocimiento de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, durante la pandemia por COVID-19 - responsables - Microrredes de Salud, a nivel DIRESA, Huánuco – 2021.....	61

Tabla 08. Grado de aplicación de las normas de PROMSA durante la pandemia por COVID-19, durante la pandemia por COVID-19 - responsables - 61	
Microrredes de Salud, a nivel DIRESA, Huánuco – 2021 .....	

**ÍNDICE DE FIGURAS**

	Pág.
Figura 01. Porcentaje de niveles de conocimiento de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19 - responsables - Microrredes de Salud, a nivel DIRESA, Huánuco – 2021.....	58
Figura 02. Porcentaje de grado de aplicación de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19 - responsables - Microrredes de Salud, a nivel DIRESA, Huánuco – 2021.....	59
Figura 03. Porcentaje de nivel de conocimiento y grado de aplicación de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19 - responsables - Microrredes de Salud, a nivel DIRESA, Huánuco – 2021.....	60

## INTRODUCCIÓN

Desde la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó el brote de la enfermedad por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) como una prisa de salud pública de interés internacional. En el mes marzo del año dos mil veinte, caracterizó la COVID-19 como pandemia. Organización Panamericana de Salud (OPS), la promoción de la salud en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), planteo la estrategia y el plan de intervención que busca restaurar la promoción de la salud mediante un proceso social, político y técnico, con el abordaje de los Determinantes Sociales de Salud (DSS) para mejorar la salud y disminuir las diversas problemáticas en salud en el marco de la Política Nacional Multisectorial en Salud al 2030 “Perú País Saludable”; las líneas estratégicas son: fortalecer los entornos saludables claves, facilitar la participación y el empoderamiento de la comunidad y el compromiso de la sociedad civil, fortalecer la buena gobernanza y el trabajo intersectorial para mejorar la salud y el bienestar y abordar los principales Determinantes Sociales de la Salud, fortalecer los sistemas y servicios de salud a través de la promoción de la salud, en el contexto actual. En la región de Huánuco, existe un responsable general y a su vez en cada red y microrred de salud existe un encargado de responsable de promoción de la salud (PROMSA) que, es de conocer y ejecutar las normas de promoción de la salud en la población y es quien, en general, realiza la supervisión, asistencias técnicas y el cumplimiento de las normas vigentes para ayudar a evitar la propagación del COVID-19; pero el desconocimiento de las normas de PROMSA lleva a una mala aplicación. El nivel de conocimiento es la información acumulada de promoción de la salud que tiene el servidor (a) de salud en el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y tareas que exige su cargo actual, lo cual permite demostrar su capacidad. Los indicadores (de acuerdo, indiferente, en desacuerdo; Valor final (bueno, regular y malo); la aplicación de las normas de promoción de la salud por el servidor (a) de salud en su puesto de empleo, lo cual permite establecer la calidad de su actividad. Indicadores (siempre, a veces, nunca), dando el valor final (bajo, medio y alto).

En la Región de Huánuco actualmente, todavía se sigue demostrando una gran crisis en el sector salud durante el estado de la pandemia por COVID-19, ya que la atención que brindan las redes y microrredes resultan insuficientes, por la brecha de recursos humanos, desconocimiento de las normativas de promoción de la salud vigentes, la gran demanda de los usuarios, el bajo nivel cultural, los escasos recursos económicos y los malos hábitos de conducta o higiene que presenta la población; esto conlleva al aumento de la propagación de la COVID-19 y diversas enfermedades. El presente estudio fue constituido en: **CAPÍTULO 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**; se muestra la fundamentación del problema, justificación e importancia de la investigación, viabilidad de investigación, formulación del problema (general y específicos), formulación de objetivos (general y específicos). **CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO**; se presenta la revisión de literaturas que son los antecedentes de la investigación, es decir los estudios realizados anteriormente y que guarden relación con el presente estudio, así mismo se plantea las bases conceptuales, filosóficas, epistemológicas y antropológicas, en las que sustenta, en soporte teórico, práctico, social analítico del presente estudio. **CAPÍTULO 3. SISTEMA DE HIPÓTESIS**; se muestra la formulación de hipótesis general y específicas, la operacionalización de las variables y su definición operacional. **CAPÍTULO 4. MARCO METODOLÓGICO**; el ámbito donde se realiza el presente estudio, el tipo y nivel de la investigación, en una población y que se aplicó una muestra total de los profesionales responsables de promoción de la salud, criterios de inclusión y exclusión, el diseño de la investigación, además se presentó las técnicas e instrumentos con su validación por expertos y confiabilidad de instrumentos para la recolección de datos, la técnica para el procesamiento y análisis de datos, así mismo los aspectos éticos. **CAPÍTULO 5. RESULTADOS**; se plantearon análisis descriptivos, inferencial, la contrastación de las Hipótesis, discusión de los resultados, aporte científico de la investigación. **CONCLUSIONES**: Se presentan las conclusiones de la presente investigación, con las sugerencias, referencias bibliográficas, anexos correspondientes y finalmente la nota bibliográfica.

**El Autor.**

## CAPÍTULO I

### 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.

#### 1.1. Fundamentación del Problema.

La Organización Mundial de la Salud ha reconocido el brote debido a la propagación del coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) calificándolo como un evento crítico para la salud pública a nivel mundial. En 2020, a inicios del mes de marzo fue catalogado al COVID-19 como una pandemia. A partir de ello, la OMS y diferentes autoridades sanitarias a nivel internacional han actuado para contener el brote de la enfermedad, planteando desafíos en beneficios de la persona familia y comunidad. (1)

Así mismo, la Organización Panamericana de Salud enmarcado a los objetivos de desarrollo sostenible, planteo las estrategias, intervenciones y el plan de acción que busca renovar la promoción de la salud por medio de acciones sociales, políticas y técnicas que aborde los determinantes sociales de la salud y reducir las inequidades, en el contexto de la Agenda 2030. (2)

De esta manera, la OPS apoya el diagnóstico, la prevención y la preparación para reducir el impacto de epidemias y epidemias mediante el desarrollo de métodos basados en evidencia para la predicción, prevención, detección y respuesta; con consejos generales para prevenir la propagación de COVID-19, a saber: buen lavado de manos, higiene respiratoria (cubrirse la boca y la nariz al toser y estornudar) y cocinar bien la carne y los huevos. Evitar el contacto estrecho con cualquier persona que presente signos de afección respiratoria (como tos o estornudos), practicar el distanciamiento físico (no menos de 1.5 metros de persona a persona), no reuniones familiares, no aglomeraciones y uso adecuado de doble mascarilla. (3)

En todas las regiones y en cada Dirección Regional de Salud de nuestro querido Perú existe un responsable y a su vez en cada red y microrred de salud existe un encargado de responsable de promoción de la salud (PROMSA) que es de conocer y ejecutar las normativas y los lineamientos de promoción de la

salud en la población y es quien, en general, realiza el monitoreo, supervisión, asistencias técnicas y el cumplimiento de las normas vigentes para ayudar a evitar la propagación del COVID-19 y otras epidemias; muchas veces el desconocimiento de las normas de PROMSA llevaría a una inadecuada ejecución y/o aplicación.

La Dirección Ejecutivo de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud del nuestro país, conceptúa la promoción de salud como: “Un proceso que busca desarrollar habilidades personales y generar mecanismos administrativos, organizativos y políticos que faciliten a las personas y grupos mejorar y tener mayor control sobre su salud. (4) Asimismo se tiene que favorecer el impacto positivo en la salud individual y colectiva, mediante la promoción de la salud contribuyendo un proceso político y social realizando muchas acciones a modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas. (5)

El Ministerio de Salud (MINSA), aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI). Se debe de implementarse considerando el contexto vigente, tanto global como local, (demográfico, social, cultural, tecnológico, etc); de acuerdo a la norma de cobertura universal, reconoce a la salud como derecho humano, siendo responsabilidad del estado garantizar el cuidado integral de salud para la familia, persona y comunidad; la gestión territorial y gestión de recursos; la organización de los servidores y servicios involucrados en el cuidado integral de la salud. Responde a la decisión política del estado para atender las necesidades de salud en los tres niveles de atención con un enfoque de territorial, integralidad, equidad y solidaridad, interculturalidad, calidad y pleno respeto a sus derechos. (6)

Ministerio de Salud - MINSA, mediante el Documento Técnico: “Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19”. En el lineamiento 4 hace mención en, promover la participación comunitaria y la articulación intra e intersectorial en el contexto de la pandemia COVID-19 y otras, con el objetivo



de generar estrategias de participación social y articulación intersectorial local para reducir y contener la pandemia COVID-19. (7)

Durante la pandemia a nivel nacional, a consecuencia del brote de la COVID-19; se aprobó las metas del programa de incentivo a la mejora de gestión municipal establecidas en metas: 1, Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana. 2, Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial. 3, Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales. 4, Acciones para promover la adecuada alimentación, y la prevención y reducción de la anemia. y 6, Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19”. (8) Posteriormente sustenta su aplicación para las municipalidades clasificadas para efectos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal como tipo “A”, “B”, “C”, “D”, y “E”. (9)

Ministerio de Salud – MINSa; ha emitido una Directiva Administrativa que orienta sobre la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 012-2021, que instituyó medidas de respuesta ante la emergencia nacional por el COVID-19 para fortalecer la prevención y el control., Sistema de Seguimiento y Respuesta del Sistema Nacional de Salud. (10)

El Ministerio de Salud – MINSa; ha publicado un documento técnico “Lineamientos para la Fabricación de Mascarillas Textiles Reutilizables de Uso Comunitario” con el objetivo de contribuir a reducir el riesgo de transmisión de enfermedades respiratorias graves en la comunidad. (11)

Ministerio de Salud – MINSa, estableció la organización, implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19, su finalidad es de contribuir a la reducción del impacto sanitario, social y económico frente a la pandemia por COVID-19 en el territorio nacional, a través de la implementación de los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios (CATS-C). (12)

La “Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú”, su objetivo es contribuir a la mitigación del impacto sanitario, social

y económico de la pandemia del COVID-19 en el territorio a través de la Prestadora de Atención Médica de Primer Nivel. **(13)**

El Manual de registro y codificación de atención integral de salud de promoción de la salud 2021-2022; Es un sistema de información de promoción de la salud que registra las actividades que se realizan en PROMSA y en sí mismo gestiona el nivel operativo, táctico y estratégico de la promoción de la salud a nivel prestador de salud. **(14)**

El documento técnico establecido: definiciones operacionales y criterios de programación y de medición de avance de los programas presupuestales, del componente PROMSA del año 2021, la finalidad es de propiciar el progreso de programación, formulación, monitoreo y evaluación, como también medición de avance de los Programas Presupuestales: “0001 Desarrollo Infantil Temprano, 0002 Salud Materno Neonatal, 0016 TBC/VIH-SIDA, 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, 0018 Daños No Transmisibles, 0024 Prevención y Control del Cáncer, 0129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Individuos con Discapacidad, 0131 Control y Prevención en Salud Mental, 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, correspondiente a producto de familias”. **(15)**

El Documento Técnico: “Plan de Respuesta ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021, fue de contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por COVID-19, a fin de reducir los daños a la salud y/o complicaciones”. **(16)**

El profesional de la salud adquiere un nivel de conocimiento sobre promoción de la salud en el ejercicio de las funciones y deberes y le permite demostrar su utilidad. “Indicadores (de acuerdo, neutral, en desacuerdo; valores finales (bueno, satisfactorio, malo)”.

La aplicación de las normativas vigentes de promoción de la salud permite establecer la calidad de su trabajo. “Indicadores (siempre, a veces, nunca); Valor final (bajo, medio alto)”.

En la Región de Huánuco actualmente, todavía se evidencia una gran crisis en el sector salud durante el estado de la pandemia por COVID-19, ya que la atención que brindan las redes y microrredes de salud resultan insuficientes por desconocimiento de las normas de promoción de la salud (vigentes), la demanda de usuarios, el bajo nivel cultural, los escasos recursos económicos y los malos hábitos de conducta o higiene que presenta la población, conlleva al aumento de la propagación de la COVID-19 y diversas enfermedades.

## **1.2. Justificación e importancia de la investigación.**

### **1.2.1. Justificación.**

**Aporte teórico.** Este estudio fue conveniente de realizar, ya que la promoción de la salud está ganando importancia a nivel nacional y mundial, lo que incluye ante todo la participación de los usuarios, las familias y las comunidades como los principales actores de la vida humana. Recursos encargados de la gestión e implementación de los procesos, es necesario evaluar el estado del conocimiento y aplicar los estándares vigentes de promoción de la salud, indicar qué factores se incluyen en la gestión actual de los mismos, analizar y adecuar decisiones basadas en evidencia.

**Aporte práctico.** Existen limitados estudios de investigación relacionados al tema, sobre todo en nuestra región de Huánuco. Y los resultados del trabajo permiten ser considerados como antecedente para posteriores estudios de investigación, y mejor desempeño laboral de los responsables de promoción de la salud.

**Aporte social.** La COVID-19 se propaga en el aire a través de partículas susceptibles, más en entornos cerrados de la comunidad, por ello se debe de practicar estas sencillas medidas de precaución: mantener el distanciamiento físico, uso adecuado de doble mascarilla quirúrgica o una KN-95, ventilar bien las habitaciones, evitar las aglomeraciones, lavarse las manos con abundante agua y jabón, al toser

cubrirse la boca y la nariz con el antebrazo flexionado o con un pañuelo. (17).

**Aspecto metodológico.** Establecer principios y doctrinas que guíen el desarrollo e implementación de políticas públicas, planes y metas multisectoriales para la promoción de la salud y políticas, planes y metas en los tres niveles de gobierno para promover la salud y servir al público. Salud que restaura la rectoría para fortalecer esta función vital de salud pública.

### **1.2.2. Importancia o propósito.**

Porque al permitir que los decisores y/o promotores de salud utilicen estos resultados y tomen decisiones en cuanto a la promoción de la salud, el desempeño de los servidores de salud, también afecta la calidad, calidez de la atención y mejora la vida de las personas, reduce la brecha entre las necesidades de atención y los servicios de salud, en el contexto actual por el COVID-19, sus variantes; donde las familias tendrán el privilegio de ser creadores de salud cuidándose.

Considerando que esto permite a los decisores de salud utilizar estos resultados y tomar decisiones; el desempeño de los servidores del sector salud, que inciden en la calidad, calidez de la atención y mejora de la calidad de la salud en la población reduciendo la brecha entre la demanda y los servicios de salud en la coyuntura por el COVID-19, sus diversas modalidades; donde la familia tenga la oportunidad de crear una vida saludable a través del autocuidado.

De esta forma se potencian los métodos o herramientas para el cumplimiento de las reglas de negocio de los servidores responsables, administradores y/o administradores de promoción de la salud para que puedan desempeñar sus funciones de manera oportuna y adecuada. Así que mejora el desempeño personal, fomenta y facilita nuevas investigaciones como equipo de salud.

Esto permite cambios o nuevas gestiones en salud para poder identificar problemas a nivel social y ser más efectivos en relación con la salud, al mismo tiempo que se brinda a los usuarios un servidor de salud construido en un nuevo paradigma que brinda una atención adecuada durante la COVID-19 y sus nuevas variantes.

Por otro lado, el presente estudio apuntó a resolver los problemas y tareas específicas de los responsables del soporte de la salud para utilizar los mejores métodos, la toma de decisiones, el momento adecuado y las medidas perfectas para crear las condiciones utilizadas para el sistema existente; contribuyendo así al mejoramiento de la vida de los habitantes de la región Huánuco.

### **1.3. Viabilidad de la investigación.**

El estudio de investigación fue viable, por lo que se estableció el nivel de conocimiento y el grado de aplicación de las normativas de promoción de la salud en las Microrredes de Salud, logrando el propósito de la investigación y/o la probabilidad que existe de poder llevar a cabo la investigación con éxito, contando con recursos humanos, tecnológicos y financieros.

La implementación de este estudio fue viable también porque se contó con la autorización y permiso de la institución, ya que al realizar este trabajo el campo de la promoción de la salud se vio beneficiado porque se llevó a cabo de una manera adecuada donde se obtuvo excelentes resultados para la institución y antes todas las comunidades.

### **1.4. Formulación del Problema.**

#### **1.4.1. Problema general.**

¿Cuál es la relación entre el conocimiento y aplicación de las normas de PROMSA durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021?

#### **1.4.2. Problemas específicos.**

¿Cuáles son las características sociodemográficas, durante la pandemia por COVID-19, de los responsables de PROMSA - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021?

¿Cuál es el nivel de conocimiento de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021?

¿Cuál es el grado de la aplicación de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por los responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021?

#### **1.5. Formulación de Objetivos.**

##### **1.5.1. Objetivo General.**

Determinar la relación entre el conocimiento y aplicación de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por responsables – Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021.

##### **1.5.2. Objetivos específicos.**

Identificar las características sociodemográficas, durante la pandemia por COVID-19, de los responsables de PROMSA - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021.

Conocer el nivel de conocimiento de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021.

Ver el grado de aplicación de las normas de PROMSA durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes Salud - DIRESA Huánuco 2021.

## CAPÍTULO II

### 2. MARCO TEÓRICO.

#### 2.1. Antecedentes de la investigación.

##### **Internacionales.**

Según Pérez D, Guerra E, Martínez G, et al (2021). Mediante la investigación “Conocimientos sobre COVID-19 en médicos de familia recién egresados de la universidad”. Valoraron el nivel de conocimiento en suficiente e insuficiente, aplicaron métodos teóricos, empíricos y estadísticos; Sus puntuaciones eran las mismas que las de las mujeres y el índice académico oscilaba entre cuatro y cuatro punto siete. El conocimiento de la conducta de un médico de familia en grupos vulnerables con sospecha de COVID-19 entre los médicos fue insuficiente, situación que cambió positivamente con medidas educativas, conocimiento suficiente; y en otros temas, destacó un nivel de conocimiento suficiente desde las primeras etapas de la investigación.(18)

Según, Barahona A.P. (2021). En el estudio “Conocimiento y aplicación de las normas de bioseguridad frente al COVID-19 en los internos rotativos de enfermería UTN”; fue un estudio no experimental con enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, transversal y observacional, la muestra fue cincuenta y uno internas (os) de enfermería. Los desenlaces sociodemográficos obtenidos en mayor porcentaje fueron mujeres, edad promedio de veinticuatro años, autoidentificados como mestizos, solteros, vecinos de Ibarra, de los cuales el veinticuatro por ciento había sido contagiado de COVID 19, el nivel de conciencia y aplicación de medidas de seguridad, reflejando la bioseguridad en la población de estudio fueron promedio en cuanto al uso de equipo de protección personal (EPP) y retiro de objetos cortopunzantes, se deduce que el conocimiento y aplicación de las medidas de bioseguridad están directamente



relacionados con las infecciones que padecen durante la presentación al estudio. (19)

Según, Diaz P, Daza H, Quimbaya J, et al. (2020). En el estudio “conocimiento preventivo y su práctica en la población colombiana frente a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, Las perspectivas de género se recogieron en un estudio transversal mediante una encuesta en línea, un cuestionario estructurado, de diseño propio y validado basado en las Directrices de prevención de COVID-19 de la OMS, que El mundo (OMS) ha hecho público. Se aplicó la técnica de muestreo de bola de nieve a 445 participantes (46,5% hombres y 53,5% mujeres). Se descubrió que las mujeres no solo tenían un mejor conocimiento, sino que su comportamiento real también era significativamente mejor que el de los hombres. Concluyó que las mujeres y los hombres son tan similares que quedarse en casa importa bastante para las mujeres más responsables. Esto sugiere que las mujeres corren menos riesgo que los hombres según las mejores precauciones de ejercicio, según las últimas estadísticas. Este estudio refuerza aún más la noción de que las mujeres tienen menos probabilidades de contraer COVID-19 que los hombres debido a su mejor comportamiento. (20)

Según, Díaz Y, Vargas M, Quintana L. (2020). En el estudio “Efectividad de una intervención educativa sobre el nivel de conocimiento de la COVID-19 en adultos mayores”. Encontraron resultados en pacientes del grupo de edad de 70 a 79 años (38,10%) y mujeres (54,76%). Los mayores examinados (40,48%) mostraron un nivel de conocimiento insuficiente antes de la intervención, mientras que el 97,63% mostró un nivel de conocimiento adecuado después. Concluyó que el uso de intervenciones educativas tuvo un impacto positivo en los niveles de conocimiento de las personas mayores; garantizar herramientas para combatir el COVID-19 en una población muy vulnerable. (21)

Según Cavazos E, Flores D, Rumayor A, et al. (2020). Realizaron esta investigación de “conocimiento y preparación de los odontólogos mexicanos ante la pandemia por COVID-19”. Los resultados son solo para visitas de emergencia y demuestran conocimiento sobre el equipo de protección personal y el protocolo de atención ante una pandemia. Concluye que los dentistas están

familiarizados con el SARS-CoV-2 en general, así como con los protocolos de atención y los equipos de protección personal para el cuidado de los usuarios durante la pandemia de la COVID-19. (22).

Según, Sánchez M, Aguilera P, Hernández M, et al. (2020). En el estudio "Aplicación de los conocimientos científicos y la prevención de COVID-19 en México en tiempos de la posverdad"; ante la epidemia del COVID-19 los mexicanos nos enfrentamos a una gran cantidad de información con opiniones muy diversas, incluso erróneas, sobre las medidas preventivas que pueden afectar sus vidas. La guerra contra la enfermedad, la inteligencia y la información no significa entender el fenómeno y actuar en consecuencia. El cumplimiento de las medidas de prevención y control de la infección por COVID-19 recomendadas por el sector salud depende del nivel educativo de las personas. En la escuela, nunca definió claramente su planta en la práctica, y luego mostró diferencias significativas con los estudiantes universitarios, quienes con mayor frecuencia conocían las características de las bacterias y tenían un contrato con un veterano de enfermedades infecciosas que les proporcionó reglas de atributos. celebrar la sabiduría y tomar decisiones informadas sobre el comportamiento de autocuidado durante los desafíos de salud planteados por COVID-19. (23)

Según Caballero C, Flores J, Bonilla P, et al. (2017). Realizando la investigación, "Experiencias de promoción de la salud en escuelas de nivel primario en México". Recibieron igualdad en hábitos alimentarios, cuidado bucal e higiene. La prevalencia de bajo peso corporal estuvo entre 7,5 y 13,7%, sobrepeso entre 13,1 y 20,0%, obesidad entre 9,0 y 12,5%. La prevalencia de caries estuvo entre 12,4 y 86,9%. El conocimiento sobre cuidado e higiene bucal mostró cambios más positivos que el conocimiento sobre alimentación. La coordinación entre los sectores de educación y salud, con la participación de las madres, ha mejorado el acceso al cuidado infantil. Extender las actividades a toda la comunidad escolar (docentes, madres/padres, escolares), así como a la comunidad y al medio urbano, es fundamental para fortalecer no solo los conocimientos sino también las prácticas en las áreas de nutrición, higiene y salud bucal. (24)

## **Nacionales.**

Según Castillo S, Gálvez, Ramos I. (2020), Realizaron la investigación titulada “Aplicación de normas de bioseguridad en el personal de enfermería en tiempos de pandemia en el Hospital Básico Pelileo en el periodo marzo a noviembre”; con base en sus resultados, el 15% de la población manifestó que no sabía nada de bioseguridad, se manifestó que no se cuenta con el equipo de bioseguridad necesario para los cuidadores (100%). Concluyeron que es necesario capacitar a los trabajadores de la salud para cumplir con las normas de bioseguridad en sus áreas y que cada establecimiento debe brindar el equipamiento necesario para que los trabajadores puedan soportar las condiciones de la actual pandemia y no poner en riesgo su salud. (25)

Según Munguía K. (2021). Investigó sobre el “Nivel de conocimiento y aplicación de medidas de bioseguridad COVID-19 en el personal asistencial en un Hospital Nacional - Lima”; fue un enfoque descriptivo, correlativo, cuantitativo, no experimental, de corte transversal que dio como resultado una relación estadísticamente significativa entre las variables. Concluye que se han identificado medidas básicas de bioseguridad como métodos de barrera, disposición adecuada de material contaminado, manejo adecuado de objetos cortopunzantes y lavado de manos, las cuales son debidamente empleadas por el personal del Hospital Nacional Odontológico. (26)

Según Merino Chira I. (2020). Realizó una investigación “Relación del nivel de conocimiento y aplicación de medidas de bioseguridad durante COVID-19 en el Hospital Militar de Piura”. Descubrió la relación entre el conocimiento de las medidas de seguridad y la aplicación de estas medidas. Los servidores que aplican medidas de bioseguridad con mayor frecuencia tienen un mayor nivel de conocimiento; El 61,2 % conoce varios aspectos de la bioseguridad. La gestión de residuos es un aspecto menor del que los empleados son conscientes; El 31,3% conoce correctamente varios aspectos. Se concluye que existe un vínculo entre el conocimiento y la aplicación de la bioseguridad. (27)

Según Díaz Pilco A. (2017). Hizo una investigación titulada “Correlación entre el nivel de conocimiento del módulo de promoción de la salud bucal en los docentes y prevalencia de caries en los alumnos de Instituciones Educativas de Esperanza Martínez de López de Tacna y Coronel Gregorio Albarracín de Tarata, del nivel primaria”. Como resultado encontró que el nivel de conocimiento del módulo de promoción de la salud bucal entre los docentes de la escuela Esperanza Martínez de López fue de 83.0 %. El 33 % representa el nivel normal de conocimiento, y en la institución del Coronel Gregorio Albarracín el 66,0 % de los docentes tiene el nivel normal de conocimiento. La prevalencia de caries dental en los estudiantes de Esperanza Martínez De López es de 82,0 % y de Coronel Gregorio Albarracín de 91,42 % (28)

Según, León K. (2018). Realizó el estudio de la “Gestión en promoción de salud oral y la prevención de enfermedades en las, Instituciones Educativas del nivel primario en distrito de la Banda de Shilcayo”. En el área de promoción de la salud se encontró que el 86% de los niños no sabe cepillarse correctamente los dientes y solo el 14,0% sabe cepillarse correctamente los dientes y enjuagarse la boca. En cuanto a la prevención de enfermedades, el 45,0% de los niños tienen tres enfermedades y el 25,0% de los niños tienen cuatro enfermedades de la cavidad oral. Había un alto porcentaje de niños que necesitaban mucha atención que la prevención y la promoción son muy insuficientes y necesitan ser fortalecidos para frenar la propagación de enfermedades bucales para tener una boca y niños sanos. (29)

## **Regionales**

No se encontró hasta fecha antecedentes regionales y locales relacionados al estudio de investigación.

## **2.2. Bases Teóricas.**

Según la teoría de Peplau. Enfatice la relación entre el (los) cuidador (es) y el(los) especialista (s) para promover el desarrollo interpersonal basado en la

psicodinámica de enfermería, en el conocimiento de la enfermera sobre su propio comportamiento, esto permite ayudar a otros a identificar sus problemas. De manera similar, es una relación interpersonal entre un usuario y un cuidador, que se manifiesta en cambios en la relación y el rol del cuidador hasta que se satisfacen las necesidades del usuario y se resuelve el problema. (30)

El modelo de promoción de la salud de Nola Pender es ampliamente utilizado por las asociaciones de enfermería porque proporciona información sobre los comportamientos de salud humana y guía la formación de comportamientos saludables. Este reconoce en la cognición individual factores cognitivos modificados por características situacionales, personales e interpersonales, que conducen a la participación en conductas saludables cuando existe un patrón de actividades. (31)

La Teoría de la Enfermería Cultural de Madeleine Leininger demuestra que el conocimiento de la estructura social y cultural de una sociedad, comunidad o individuo puede determinar el logro de metas en la práctica de enfermería. Sobre la complejidad y diversidad del apoyo cultural basado en su creencia de que personas de diferentes culturas pueden brindar información y orientar a los profesionales para recibir la ayuda que otros necesitan. (32)

Según la teoría de Lalonde. Estilo de vida y promoción de la salud, es el nivel de salud de la sociedad que se ve afectado por cuatro grupos de condiciones; *estilo de vida y salud del comportamiento* (drogas, sedentarismo, dieta, estrés, conducción peligrosa, negligencia médica); *biología humana* (constitución, genética, desarrollo y envejecimiento); *Medio ambiente* (contaminación física, química, biológica, psicosocial y sociocultural); *Sistema de salud* (abuso de recursos, eventos adversos en salud, listas de espera excesivas, burocracia en salud). (33)

### **2.3. Bases conceptuales.**

Según la OMS, el COVID-19 es una enfermedad causada por un coronavirus llamado SARS-CoV-2 que se dio cuenta por primera vez de la

existencia de este virus el 31 de diciembre de 2019, cuando se enteró de una serie de casos de "neumonía viral" reportados en Wuhan, China. De los que desarrollan síntomas, la mayoría, alrededor del 80 %, se recupera sin tratamiento hospitalario. Aproximadamente el 15 % desarrolla una condición grave que requiere oxígeno y el 5 % desarrolla una condición crítica que requiere cuidados intensivos. A medida que COVID-19 se está propagando en la comunidad, debe cuidarse siguiendo algunas precauciones simples: mantenga la distancia, use una máscara correctamente en público, ventile su habitación, evite las multitudes en invierno, lávese bien las manos, cubra su tos o estornudar, mantenga la boca y la nariz en un codo doblado o un trapo. **(34)**

La promoción de la salud es ejecutada por y con la humanidad, sin que se le imponga tampoco se le dé. Incrementa el don del ser para cumplir y la de los grupos, organizaciones y a comunidades para deteriorar en los determinantes del vigor.

Las tácticas se basan en la acción comunitaria al servicio de la ciudadanía, con foco en los grupos de riesgo. Esta táctica se implementó por etapas, con las comunidades priorizando la incidencia/abogacía de los casos de COVID-19, las tasas de transmisión comunitaria y los criterios de vulnerabilidad social. **(35)**.

Conocimiento de normas, es la sabiduría que explica cómo debe ser la conducta del individuo, a partir de su situación actual (cómo es), para llegar a su fin (como debería ser); por tanto, las reglas que llevan al hombre a su perfección. **(36)**

Es deber del hombre buscar el bien, conocer la norma del bien y seguir siempre la opinión de su propia conciencia. La aplicación de normas es una actividad que se realiza con el fin de dar solución a un caso concreto de la realidad social, la necesidad de realizar una serie de acciones que tiendan a determinar si la situación corresponde a la realidad del supuesto realizado coincide o no las normas. **(37)**

La OMS, aborda la vigilancia, la prevención y la preparación para combatir pandemias y epidemias mediante el desarrollo de estrategias basadas en evidencia para predecir, prevenir, detectar y responder de acuerdo con

recomendaciones informadas a menudo para prevenir la propagación de COVID-19: lavado social de manos adecuado, salud respiratoria (al toser o estornudar cubrirse la boca y la nariz). El contacto estrecho se tiene que evitar con la persona que presente signos de afección respiratoria, (tos y/o estornudos). (3)

Ministerio de Salud, conceptúa la promoción de salud como: “Un proceso que busca desarrollar habilidades personales y generar los mecanismos administrativos, organizativos y políticos que faciliten a las personas tener mayor control en su salud y de mejorar. (4)

**Normativas:**

Resolución Ministerial N° 220-2021-MINSA, aprueba el “Documento Técnico. Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI)”. Menciona que se debe de implementarse considerando el contexto vigente, tanto global como local, (demográfico, social, cultural, tecnológico, etc); de acuerdo a la norma de cobertura universal, reconoce a la salud como derecho humano, siendo competencia del estado garantizar el cuidado integral de salud para la familia, persona y comunidad; la gestión sanitaria y gestión de recursos; la organización de la humanidad y servicios involucrados en el cuidado integral; el financiamiento de la salud y las estrategias necesarias para lograr los objetivos planteados. Responde a la decisión política del estado para atender el aprieto de salud en los tres niveles de atención mediante el enfoque de integralidad, equidad, solidaridad, interculturalidad, calidad y pleno respeto a sus derechos. (6)

La Carta de Bangkok, donde se dispone las medidas, los acuerdos y los compromisos necesarias para abordar los determinantes de la salud en un mundo globalizado a través de la promoción de la salud. (38)

Resolución Ministerial N° 182-2020-MINSA, aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19”. En el lineamiento 4 hace mención en, promover la participación comunitaria y la articulación intersectorial local en el marco de la pandemia COVID-19, con el objetivo de

generar estrategias de participación social y articulación intersectorial para reducir y contener la pandemia COVID-19. (7)

Documento técnico modelo de abordaje de promoción de la salud en el Perú, donde se mencionan los ejes temáticos que aborda promoción de la salud, y que comprenden en: Alimentación saludable, higiene, ambiente, actividad física, salud sexual y reproductiva, habilidades para la vida, seguridad vial y cultura de tránsito, promoción de la salud mental, buen trato y cultura de paz, en el marco de la COVID-19. (39)

Con la Resolución Ministerial N° 232-2021-MINSA, se aprobó la Directiva administrativa N° 305-MINSA-2021-OGPPM, que mediante esta directiva administrativa se estableció lineamientos para la ejecución de lo establecido en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 012-2021, donde se estableció medidas impresionante en el marco de la emergencia nacional por COVID-19 para mejorar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta nacional de salud (10).

Resolución Ministerial N° 596-2021/MINSA. Modifica el primer párrafo del numeral "5.2 recomendaciones de uso de mascarilla facial textil de uso comunitario reutilizables", el sub numeral 3) del numeral "6.6 número de capas de tela para la fabricación de mascarillas faciales textiles de uso comunitario"; "6.7 finalizados de las mascarillas faciales textiles", y "6.8 verificación de calidad, eficiencia de las mascarillas faciales textiles" admitido con Resolución Ministerial N° 558-2021-MINSA. (40) (11).

Resolución Ministerial N° 100-2021-MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 302-MINSA-2021-DGIESP "Directiva Administrativa que establece la organización, implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19". Tiene la finalidad de contribuir a la reducción del impacto sanitario, social y económico en la COVID-19 en todo territorio nacional, a través de la implementación de Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios (CATS-C) (12).

Resolución Ministerial N° 004-2021/MINSA, aprueba la "NTS N° 171-MINSA/2021/DGAIN". Esta norma técnica de salud para la adecuación de los



servicios de salud del primer nivel de atención de salud frente a la pandemia por COVID-19 en nuestro país", a fin de contribuir a la reducción del impacto sanitario, social y económico frente a la pandemia por COVID-19 en el territorio nacional a través de las IPRESS del primer nivel de atención en salud **(13)**.

El "Manual de Registro y Codificación de Atención Integral de Salud de Promoción de la salud, HIS MINSA 2021-2022". Es un sistema de información de las actividades de promoción de la salud, que se registran todas las actividades realizadas en promoción de la salud, a sí mismo apoya en los niveles operativos, tácticos y estratégicos en promoción de la salud a nivel de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS). **(14)**

El MINSA, aprueba el documento técnico denominado: "Definiciones operacionales y criterios de programación y de medición de avance de los programas presupuestales" – producto familias que corresponden al componente de promoción de la salud, vigente desde el año 2021. Este esfuerzo está orientado a facilitar el proceso de programación, desarrollo, seguimiento y evaluación mediante el cumplimiento del documento técnico denominado "Definiciones y criterios de desempeño para la planificación y evaluación" del avance de los programas presupuestarios:: "0001 Desarrollo Infantil Temprano, 0002 Salud Materno Neonatal, 0016 TBC/VIH-SIDA, 0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, 0018 Enfermedades No Transmisibles, 0024 Prevención y Control del Cáncer, 0129 Prevención y Manejo de Personas con Discapacidad, 0131 Control y Prevención en Salud Mental, 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, y 0104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, del componente de promoción de la salud" **(15)**.

Resolución Ministerial N° 835-2021-MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Plan de respuesta ante segunda ola y tercera ola pandémica por COVID-19 en el Perú -2021; fue de contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por COVID-19", a fin de disminuir los daños a la salud y/o complicaciones **(16)**.

Resolución Ministerial N° 306 2020-MINSA, que aprueba la “Norma Técnica Sanitaria N° 160-2020-MINSA, que establece el marco legal para el involucramiento y la participación comunitaria en la respuesta a la COVID-19”; donde el Ministerio de Salud (MINSA), implementará más de mil comités anti COVID-19, para fortalecer la respuesta del primer nivel y organizar a la comunidad para su protección y prevención (41).

#### **2.4. Bases filosóficas.**

El conocimiento filosófico, se basa en la capacidad recursiva del hombre (capacidad que debemos reflejar en reflexiones anteriores) es decir, estudia el mismo conocimiento empírico, proporciona datos y proposiciones a través de la experiencia y verificación de la realidad de un fenómeno o una hipótesis.

Científicamente comprende todo un conjunto de teorías, proposiciones y aportes a la sociedad, cuyo rasgo común es la observación, el análisis, la experimentación y el estudio de todo lo que nos rodea. La teológica se refiere al conocimiento y estudio de las religiones y la espiritualidad, mientras que la epistemología o pura examina el mismo pensamiento y el surgimiento de ideas conocidas como "ciencia científica". (42)

Positivismo basado en la idea de centrarse en la ciencia objetiva y las leyes de la investigación; conocimiento genuino obtenido a través de la cognición científica, que a su vez da lugar a teorías del método científico a partir de las cuales se ha de analizar la acción filosófica y científica a partir de hechos verdaderos.

#### **2.5. Bases epistemológicas.**

Carta de Ottawa adopta una expectativa ontológica y epistemológica que pasa por los medios y las capacidades personales, sociales para realizar la incidencia en los Determinantes Sociales, un horizonte de condiciones y no puede ser del centro gestor de la promoción de la salud. El empoderamiento de políticas públicas, ambientes, aptitudes, acción comunitaria, reorientación

de los servicios sanitarios son aspectos inherentes al que se transforman en mejores estrategias. (43) Prevenir la salud cede a la comunidad el mando para mejorar los determinantes sociales de la salud, según el desarrollo de los seres humanos, por ello necesitamos la participación del pueblo y el gobierno.

El abordaje de un ambiente saludable implica un abordaje interdisciplinario de la promoción de la salud y la prevención de enfermedades. Las acciones multinivel en diferentes estrategias de salud se basan en diagnósticos epidemiológicos nacionales, regionales y locales, basados en evidencia y territorialmente relevantes, en las áreas de salud mental, bienestar, ambiental, salud sexual, reproductiva, alimentación, nutrición, actividad física, y salud intercultural. (44)

Según Giraldo A., Toro M., Macias A. y otros (2010). Explica la promoción de la salud como el desarrollo de estrategias de afrontamiento no farmacológicas y no aditivas con una comprensión de nosotros mismos y de nuestros organismos como entidades no solo biológicas sino también sociales. (45)

## **2.6. Bases antropológicas.**

Desde la perspectiva del hombre promotor de la salud, se puede ver que explora los aspectos biológicos, psicológicos, culturales y sociales que muestran cómo las personas entienden, experimentan la salud y los problemas de salud; con elementos conceptuales para la discusión, reflexión sobre los aspectos teóricos, técnicos y metodológicos de la salud con visión transcultural, difusión de saberes, respeto a los saberes y prácticas ancestrales, alternativas, complementarias y de salud pública.

Gracias a la educación para la salud y al desarrollo de una mejor actitud ante la vida, las personas advertidas tienen más oportunidades de elegir lo que promueve la salud. Establece una base para ayudar a crear relaciones primarias, sociales y basadas en valores en línea con las aspiraciones descritas en la Línea de Acción de Ambiente Saludable. Mediante la promoción de la salud a través

de tres mecanismos: la autoayuda, la ayuda mutua y un entorno saludable o la creación de condiciones y entornos propicios para la salud.

Para el hombre, la sabiduría es el acto consciente y voluntario de apropiarse de las propiedades de un objeto, y se refiere al sujeto cognoscente, pero también a lo que es su objeto, a lo conocido. El progreso fue consistente con la evolución del pensamiento humano.

## CAPÍTULO III

### 3. SISTEMA DE HIPÓTESIS.

#### 3.1. Formulación de las Hipótesis.

##### 3.1.1. Hipótesis General

**H<sub>i</sub>:** Existe relación entre el conocimiento y aplicación de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud – DIRESA Huánuco.

**H<sub>0</sub>:** No existe relación entre el conocimiento y aplicación de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud – DIRESA Huánuco.

##### 3.1.2. Hipótesis Específicas

**H<sub>i1</sub>:** Existen características sociodemográficas, durante la pandemia por COVID-19, en los responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco.

**H<sub>01</sub>:** No existen características sociodemográficas, durante la pandemia por COVID-19, en los responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco.

**H<sub>i2</sub>:** Existe nivel de conocimiento de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco.

**H<sub>02</sub>:** No existe nivel de conocimiento de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud -DIRESA Huánuco.

**H<sub>i3</sub>:** Existe grado de aplicación de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud -DIRESA Huánuco.

**H<sub>o3</sub>:** No existe grado de aplicación de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud -DIRESA Huánuco.

### 3.2. Operacionalización de variables.

VARIABLE	3.3. Definición operacional de las variables.		ESCALA DE MEDICIÓN	VALOR FINAL
	DIMENSIONES	INDICADORES		
<b>V.I</b> Conocimiento de las normas de promoción de la salud, en marco de la COVID-19.	Nivel de conocimiento de las normas de promoción de la salud	➤ Definición, enfoque y estrategias de PROMSA	<b>Ordinal</b>	Bueno     Regular     Deficiente
		➤ Documento Técnico: “Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI), en el marco de la COVID-19”.		
		➤ Documento Técnico: “Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención, en el contexto de la pandemia por la COVID-19”.		
		➤ Ejes temáticos que aborda PROMSA, en el marco de la COVID-19.		
		➤ Incentivos a la mejora de la gestión municipal correspondiente al año 2021.		
		➤ Cumplimiento de metas y la asignación de recursos del “Programa de Incentivos a la Mejora de la Mejora de la		

		<p>Gestión Municipal del año 2021 y sus modificaciones, en el marco a la COVID-19”.</p>		
		<p>➤ "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del D.U N° 012-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud”.</p>		
		<p>➤ Documento Técnico: “Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables”.</p>		
		<p>➤ Directiva Administrativa “para la organización, implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19”.</p>		
		<p>➤ "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú”.</p>		



		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ “Manual de registro y codificación de atención integral de salud de PROMSA – 2021- 2022”.</li> <li>➤ Definiciones operacionales y criterios de programación y de medición de avance de los programas presupuestales, del componente promoción de la salud.</li> <li>➤ “Plan de Respuesta ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en nuestro país, 2021”.</li> <li>➤ De acuerdo</li> <li>➤ Indiferente</li> <li>➤ En desacuerdo</li> </ul>		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aplica el enfoque y las estrategias de promoción de la salud.</li> <li>➤ Aplica el “Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI)”.</li> <li>➤ Aplica los lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención, en el marco de la COVID-19.</li> </ul>		

<p style="text-align: center;"><b>V.D</b></p> <p>Aplicación de las normas de PROMSA durante la pandemia por COVID-19.</p>	<p>Grado de aplicación de normas de PROMSA de los coordinadores de las redes y micro redes de salud.</p>	<p>➤ Aplica los “ejes temáticos que aborda promoción de la salud”, en el marco de la COVID-19.</p>	<p><b>Ordinal</b></p>	Bajo
		<p>➤ Aplica “Decreto Supremo N° 001-2021-EF. Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 y sus modificaciones, en el marco de la COVID-19”.</p>		Medio
		<p>➤ Aplica la "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del D.U N°012-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud”.</p>		Alto
		<p>➤ Aplica el Documento Técnico: “Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables”.</p>		
		<p>➤ Aplica la “Directiva Administrativa que establece la organización, implementación y atención de salud en los</p>		

		Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19”.		
		➤ Aplica la "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú”.		
		➤ Aplica el “Manual de registro y codificación de atención integral de salud de PROMSA 2021-2022”.		
		➤ Aplica las “definiciones operacionales y criterios de programación y de medición de avance de los programas presupuestales, del componente PROMSA del año 2021”.		
		➤ Aplica el “Documento Técnico: Plan Nacional de Respuesta ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021 y sus modificatorias”.		
		➤ Siempre		
		➤ A veces		
		➤ Nunca		
<b>VARIABLES INDEPENDIENTES</b>				
Edad	Años cumplidos	➤ Años cumplidos.	<b>Razón</b>	

Tiempo en el cargo	Periodo en el cargo como responsable en promoción de la salud.	➤ Años/meses que viene laborando.		
Sexo	Genero	➤ Masculino y Femenino		
Profesión/Técnico	Profesional	➤ Médico, Obstetra, Odontólogo, Enfermero, Técnico Enfermero (a), Otro.		
Microrredes de Salud	Microrred de Salud	➤ 69 microrredes de Salud - DIRESA Huánuco.	<b>Nominal</b>	

## CAPÍTULO IV

### 4. MARCO METODOLÓGICOS.

#### 4.1. Ámbito.

El presente estudio fue realizado en los 84 Microrredes de salud a nivel de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

La región de Huánuco se encuentra **ubicado** en la parte centro oriental de nuestro querido Perú, abarca una **superficie** de 36 850 km<sup>2</sup>, que representa el 2,9 % del territorio peruano. tiene dos regiones naturales, la sierra con 22, 012 km<sup>2</sup> y la zona ceja de selva y selva, con 14, 837 km<sup>2</sup>. Es bañado por los ríos Pachitea, Marañón y Huallaga y su altitud fluctúa entre los 250 y 3 831 m.s.n.m., siendo los distritos de Tournavista y Yuyapichis en la provincia de Puerto Inca de una altitud baja (250 m.s.n.m.), y el de mayor altitud (3 831 m.s.n.m.) es el distrito de Queropalca en la provincia de Lauricocha. Huánuco es el mejor **clima** del mundo (muy variados), lo que posibilita el aprovechamiento de múltiples productos agrícolas y pecuarios. Es caluroso en la cuenca del Pachitea y en el norte (ciudad de Tingo María), mientras que en los márgenes de los ríos Marañón y Huallaga es templado, registrándose bajas temperaturas en la provincia de Dos de Mayo (entre los 2 500 y 3 000 m.s.n.m).  
(46)

#### 4.2. Tipo y nivel de la investigación.

##### 4.2.1. Tipos.

Según el tiempo de estudio fue **prospectivo**, porque fue un estudio que pertenece al tiempo futuro y la recolección de datos lo realizó el investigador a partir de las fuentes primarias.

Según la participación del investigador, fue **observacional**, porque no existió la intervención del investigador sobre los resultados; las

mediciones reflejaron la evolución natural de los eventos, ajena a la voluntad del investigador. Por ejemplo; el estudio se realizó sin la manipulación de la variable independiente por parte del investigador, quien observa los fenómenos tal como ocurren en la naturaleza.

Según la cantidad de medición de las variables, fue un estudio **transversal** que se realizó utilizando los datos obtenidos en un momento puntual como el estudio de prevalencia. Quiere decir que los instrumentos se aplicaron a la muestra en un solo momento y las variables se midieron solo una vez. La muestra fue independiente. El tiempo empleado para tal fin varió de días, semanas, meses o un año.

Según la cantidad de variables a estudiar fue **analítico**, porque se incluyeron en el proceso estadístico, y se realizaron estudios analíticos sobre las variables de medición. Las variables estudiadas fueron dos o más, con la finalidad de buscar la asociación o dependencia entre las variables. El análisis fue vi y multivariado.

#### **4.2.2. Nivel de estudio.**

Fue **relacional**, porque se vinculó dos variables a fin de establecer la similitud o asociación entre ellas. Las variables de la investigación que pertenecían a este nivel no implicaron dependencia ni causalidad absoluta, si no probabilísticas entre ellas, por lo que se consideran como primera y segunda variable. Se midieron la asociación de las variables categóricas mediante la estadística no paramétrica y la correlación de las variables numéricas mediante la estadística paramétrica. Se encontró estudio comparativo, de asociación, de concordancia y de correlación.

#### **4.3. Población y muestra.**

#### 4.3.1. Descripción de la población.

Población objetivo u universo, fue lo ideal que se estudió mayor número de elementos y estaban dispersos en un ámbito grande, que estuvo constituida por los servidores encargados formalmente como responsable de promoción de la salud en las 84 Microrredes de Salud a nivel de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

#### 4.3.2. Muestra y método de muestreo.

**Muestra.** Fue con la población finita o conocida, con las variables categóricas; que son 69 responsables de promoción de la salud de las Microrredes de Salud, a nivel de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

Formula fue:

$$n = \frac{N(Z\alpha/2)^2 * p * q}{e^2(N - 1) + (Z\alpha/2)^2 * p * q}$$

N=	Población	N=	84
n=	Muestra.	n=	69
Z $\alpha/2$ =	Nivel de confianza	Z=	95% = 1.96
p=	Probabilidad de éxito.	p=	50% = 0.5
q=	Probabilidad de fracaso.	q=	50% = 0.5
e=	Precisión	e=	50% = 0.05

**Método de muestreo.** Se consideró el muestreo probabilístico, aleatorio simple, que en cada elemento de análisis de la población se han tenido la misma probabilidad de ser seleccionado para integrar en la muestra, considerando un marco

poblacional, en el que se asignó un número a cada elemento de la población.

### **4.3.3. Criterios de inclusión y exclusión.**

#### **4.3.3.1. Inclusión.**

- Personal de salud responsables de promoción de la salud que laboraren en las Microrredes de salud, en un periodo de 06 meses a más en el cargo.
- Profesionales de la salud responsables de promoción de la salud asignados con documento (memorándums) por jefe de Micro red de salud.
- Personal de salud de las Microrredes de salud responsable de promoción de la salud, que aceptaron y firmaron el consentimiento informado, deseado participar en el estudio.

#### **4.3.3.2. Exclusión.**

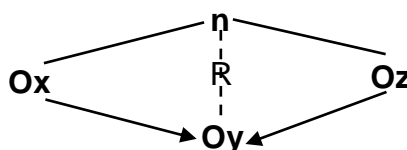
- Personales de salud responsable de promoción de la salud que laboren en las Microrredes de salud en un periodo menor de 06 meses en el cargo.
- Personal de salud responsables de promoción de la salud que no son asignados con documento por jefe de la Microrred de salud.
- Personal de salud responsable de promoción de la salud que no aceptó en firmar el consentimiento informado, y/o no desea participar en el estudio.
- Personal de salud responsable de promoción de la salud que se encuentre en condición de suplencia o reemplazo por vacaciones y/o licencias.



- Personales que no son personal de salud y/o responsables de promoción de la salud, que laboren en las Redes y Microrredes de Salud.

#### 4.4. Diseño de investigación.

Fue **correlacional**, porque representó las dos o más variables en estudio para determinar si están o no relacionados y luego explicar; de una población de 84 microrredes - responsables de PROMSA, y una la muestra de 69 microrredes de salud - responsables de Promoción de la Salud.



Dónde:

- N** = Muestra, responsables de PROMSA de las Microrredes de Salud.
- Ox** = Observación de la variable, conocimiento de normas de PROMSA, en el contexto de la COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud.
- Oy** = Observación de la variable, aplicación de normas de PROMSA, en el contexto por la COVID-19, por responsables de PROMSA – Microrredes de Salud.
- Oz** = Observación de las variables intervinientes.
- R** = Representa la relación más de 2 variables.

#### 4.5. Técnicas e instrumentos.

##### 4.5.1. Técnicas.

Para la variable de conocimiento de normas en PROMSA durante la pandemia por COVID-19, fue la **encuesta**, que permitió obtener y elaborar datos de modo raudo y eficaz en la población muestral de la

investigación. Y para la variable aplicación de normas en PROMSA durante la pandemia por COVID-19 fue la **escala de medición**, que son tendencias actitudes de los individuos a reanudar positiva o negativamente ante un valor social dado. Con estas técnicas se persiguió investigar sobre la información que tiene el responsable PROMSA de las micro redes de salud, relacionados al conocimiento y aplicación de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19.

#### **4.5.2. Instrumentos.**

**El primer instrumento (anexo 1)**, fue de tipo cuestionario con escala Lickert adaptado según el Job Diagnostic Survey de Hackman y Oldham, 1980, utilizado en español por Salazar P, (47); se ha considerado las dimensiones del nivel de conocimiento de las normas de PROMSA, donde se plantearon estos valores: nivel bajo, nivel promedio y nivel bueno; el cual constó de 15 enunciados, los que fue aplicados a los responsables PROMSA de las Microrredes de salud, con la finalidad de valorar el conocimiento de las normas PROMSA durante la pandemia por COVID-19. El instrumento fue adaptado y tiene una validación por expertos, luego fue ejecutado al servidor (a) responsables de promoción de la salud de las microrredes de salud.

El puntaje se consideró el mínimo y el máximo posible de 01 al 45 punto, donde se consideró 3 intervalos; a partir del puntaje mínimo se sumó el resultado obtenido de esta manera:

- Nivel deficiente: de 01 a 20 puntos.
- Nivel regular: de 21 a 35 puntos.
- Nivel Bueno: de 36 a 45 puntos.

En el caso de ítems positivos la calificación fue de la siguiente manera:

- De acuerdo = 3
- Indiferente = 2
- En desacuerdo = 1

**El segundo instrumento (Anexo 2)**, fue Escala de Lickert adaptado y evaluado para la aplicación de las normas PROMSA, donde se consideró las dimensiones del grado de aplicación de normas de PROMSA, el cual constó de 15 enunciados dirigido los responsables PROMSA de las microrredes de salud, donde fue valorado la aplicación de las normas PROMSA durante la pandemia por COVID-19, cuya elaboración demandó una validación por expertos, luego fue aplicado al personal de salud responsable de promoción de la salud.

Se han realizado por medio virtual utilizando las TICs y en forma directa. A fin de tener la información y comparar mediante otras técnicas en caso de ser posible, luego fue procesada estadísticamente y analizada.

Se consideró puntaje máximo y mínimo de 01 a 45 puntos, se establecieron 3 intervalos, que se dividió la diferencia entre tres y al puntaje inferior se sumó el resultado obtenido mediante la escala de medición. Utilizando la escala de medición y la variable para determinar el nivel de satisfacción laboral:

Grado de aplicación bajo : 01 – 20 puntos

Grado de aplicación medio : 21 – 35 puntos

Grado de aplicación alto : 36 – 45 puntos

Se calificaron los ítems de la siguiente manera:

- Siempre = 3
- A veces = 2
- Nunca = 1

Finalmente, Escala de Likert fue de calificación, que se empleó para discutir a un individuo sobre su nivel, nunca, a veces o siempre con la afirmación; medir reacciones, actitudes y comportamientos del responsable de PROMSA, permitió recolectar datos de la fuente primaria mediante la escala en forma directa persona a persona, y/o virtualizado del investigado por el investigador.

#### **4.5.2.1. Validación de los instrumentos para recolección de datos.**

Fue a través de jueces y expertos:

- Dra. Silna Teresita Vela López.
- Dra. Enit Ida Villar Carbajal.
- Dra. Violeta Bravo Rojas.
- Dr. Abner A. Fonseca Livias.
- Dra. Delia Dora Chamorro Guerra.

Los instrumentos del presente estudio han sido sometidos a cinco (05) jueces expertos, a quienes se le ha planteado una serie de cuestiones sobre el contenido del instrumento y a la estructura.

A cada uno de los jueces se les facilitó la documentación respectiva: el oficio, hoja de la instrucción, constancia de validación, la matriz de consistencia y los instrumentos, teniendo la finalidad de efectuar la validez del contenido de cada uno de ellos, manifestando su punto de vista sobre las dimensiones y reactivos de cada instrumento. Sus recomendaciones se emplearon para mejorar el instrumento.

Para la validación de los ambos instrumentos, se cogieron a los servidores profesionales de la salud expertos en área, por haber elaborado investigaciones y contar con grado de doctor.

La validación con V de Aiken del instrumento “**cuestionario**”, ha dado el resultado de 1.00 y del instrumento **Escala de Likert**, salió el resultado de 0.97; es por la cual, los instrumentos fueron válidos.

#### **4.5.2.2. Confiabilidad de los instrumentos para recolección de datos.**

Se aplicó la prueba binomial para determinar la significancia de los reactivos y se realizó también la validación a mediante la prueba piloto utilizando la prueba estadística de fiabilidad Alfa de Cronbach, con un resultado obtenido de 0,851.

Se sometió a la prueba de hipótesis referidas a las distribuciones de frecuencias, para contrastar estas, con las frecuencias esperadas de acuerdo con la hipótesis nula.

La confiabilidad se ha obtenido después de aplicar la prueba piloto para someter a los instrumentos de recopilación de datos a ensayo en el contexto actual y se identificó las inconvenientes de carácter ortográfico, textos poco comprensibles, ambigüedad de las interrogantes, redacción y coherencia de los reactivos; y el manejo del tiempo fue necesario para cada instrumento; esta preprueba piloto se realizó con la población que no estén dentro del estudio.

#### **4.6. Técnica para el procesamiento y análisis de datos.**

##### **4.6.1. Procesamiento.**

Se ha realizado el procesamiento de datos, utilizando el programa SPSS v. 25; donde se crearon la base de datos e ingresaron los datos obtenidos. Luego se mostraron los datos, en tablas académicas y en figuras para el análisis descriptivo, inferencial y la interpretación. Porque se ha utilizado las estadísticas no paramétricas. Se elaboró el informe de tesis y se solicitó la aprobación, luego para proceder la sustentación de tesis.

#### **4.6.2. Análisis de datos**

La agregación de los datos obtenidos para su respectivo análisis inferencial se diseñó y realizó mediante estadística no paramétrica, siempre que las variables analíticas fueran en gran medida categóricas.

Los datos obtenidos durante el estudio fueron analizados y tabulados con precisión utilizando SPSS v. 25.

El análisis de los resultados obtenidos incluye estadísticas descriptivas, por ejemplo, la frecuencia porcentual y la correlación utilizada según el método estadístico de regresión lineal y el grado de asociación de las variables identificadas.

La métrica de prueba es Chi 2 de Pearson y se utilizaron otras métricas de prueba según sea necesario.

#### **4.6.3. Procedimiento.**

Se solicitó la autorización y los permisos respectivos a la Dirección Regional de Salud Huánuco para la ejecución de la investigación, a través de las coordinaciones realizadas con los servidores de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humano de la Dirección Regional de Salud, y las Redes, Microrredes de salud, se presentó el estudio de investigación, objetivos y un breve resumen del estudio, así como el instrumento de recopilación de datos, para que brinde la autorización y las facilidades necesarias para la ejecución del estudio.

Se le oficializó por conducto regular a la Dirección Regional de Salud, con atención a la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos, el cual, en atención al documento de solicitud, dio respuesta con el documento oficio N° 534-2022- GRH-DRS-DEGDRR.HH/DDRR.HH, comunicó aprobación de proyecto de investigación, por acta del Comité Regional de Pre Grado de Salud en investigación de la Dirección Regional de Salud Huánuco; y autorizó que las Redes, Micro redes de

Salud de la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud Huánuco, presten el apoyo necesario para el desarrollo de la investigación.

Posteriormente para la aplicación del instrumento con una copia a los jefes de los servicios de salud de las Redes y jefes de las Microrredes de Salud.

El equipo de encuestadores fue capacitado para la aplicación de los instrumentos; se solicitó el consentimiento informado y la autorización de los responsables de promoción de la salud, coordinándose la fecha con los jefes de las Micro Redes de Salud. La aplicación de instrumentos se realizó en base a las fechas programadas, luego se les agradeció por la participación de la muestra en estudio. La identificación de los encuestados fue manejado a través de códigos.

El nivel de conocimiento y grado de aplicación de las normas de promoción de la salud fue en base a las respuestas que brindaron los responsables de promoción de la salud de las Microrredes de Salud. El cual fue obtenido mediante la técnica de la entrevista y el formulario tipo cuestionario valorando el conocimiento mediante escala Likert de 1 a 5 enunciados, el que constó datos generales y específicos con interrogantes cerrados con alternativas múltiples y dicotómicas, que tienen el puntaje descritos y valorados.

El control de calidad de los instrumentos de recolección de datos fue permanente durante todo el proceso de la investigación. La supervisión, coordinación con el equipo de investigación y con el servidor (a) responsable e involucrada, fue constante para asegurar el cumplimiento de la recolección responsablemente.

#### **4.7. Aspectos éticos (consentimiento Informado, protocolos, etc)**

Antes a la ejecución de las encuestas, se les solicitó que verifiquen el consentimiento informado y firmen si están de acuerdo con participar en la investigación. La información dada por los responsables promoción de la salud de las Microrredes de Salud fue utilizada en forma confidencial y solo

se utilizaron con fines del estudio. Considerando los aspectos éticos: **Beneficencia**, la investigación buscó el beneficio de los responsables de promoción de la salud al determinar el nivel de conocimiento de las normas de PROMSA durante la pandemia por la COVID-19, con el fin de promover los hábitos de estilos saludables. **No maleficencia**, se relacionó con no hacer daño; sustenta reglas morales específicas que impone límites a la autonomía profesional y de los participantes. **Justicia**, se les dio a los coordinadores y/o responsables de promoción de la salud de las redes y micro redes de salud, lo que es debido y necesario. **Autonomía**, capacidad de los individuos de deliberar sobre sus fines personales y de actuar de acuerdo a las normas y valores. Poseen el derecho a la protección de: **Fidelidad**, que es el valor esencial al ejecutar la investigación y es reconocido internamente; asimismo entre nosotros y hacia nuestros usuarios en investigación, que viene a ser la herramienta clave del éxito personal y profesional; **Honestidad**, un valor indispensable en cualquier sociedad, es por la cual que la investigación exige de todo al personal el desempeño de este valor y estar comprometidos a brindar el mismo hacia todas los individuos enlazados con nosotros.



## CAPÍTULO V

### 5. RESULTADOS.

#### 5.1. Análisis descriptivo.

**TABLA 01. Características sociodemográficas, durante la pandemia por COVID-19, de los responsables de promoción de la salud de las Microrredes de Salud, a nivel DIRESA, Huánuco – 2021**

Características Sociodemográficos		<u>N=69</u> N	<u>100%</u> %
Edad	23-28	6	9
	29-34	24	35
	35-40	16	23
	41-46	13	19
	47-52	5	7
	53-58	4	6
	59-64	1	1
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100</b>
Género	Masculino	18	26
	Femenino	51	74
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100</b>
Profesión	Enfermero (a)	38	55
	Obstetra	11	16
	Odontólogo (a)	2	3
	Técnico (a) Enfermería	15	22
	Otras	3	4
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100</b>
Tiempo en el cargo como coordinador (a) y/o responsable de PROMSA.	6 a <12 meses	27	39
	1 a <2 años	12	17
	2 a < 3 años	13	19
	3 a < 4 años	7	10
	4 a <5 años	4	6
	de 5 años a más años	6	9
<b>Total</b>		<b>69</b>	<b>100</b>
Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA a nivel de la Red de Salud	Red Huánuco	14	20
	Red Huamalíes	12	17
	Red Ambo	8	12
	Red Pachitea	1	1
	Red Puerto Inca	1	1
	Red Dos de Mayo	8	12
	Red Leoncio Prado	18	26

	Red Yarowilca	7	10
	<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>100</b>
	San Pedro de Cholón	1	1
	San Pablo	1	1
	Monzón	1	1
	Supte San Jorge	1	1
	Santa María del Valle	1	1
	Pillao	1	1
	Yacus	2	3
	Chaulan	1	1
	Punchao	1	1
	Pinra	1	1
	Puños	1	1
	Huacaybamba	1	1
	Tantamayo	1	1
	Acomayo	1	1
	Codo del Pozuzo	1	1
	Chavinillo	1	1
	Aparicio Pomares	1	1
	Tomaykichwa	1	1
	Conchamarca	1	1
Micro Red de Salud, que labora el coordinador (a) y/o responsable de PROMSA	Canchabamba	1	1
	Obas	1	1
	Mariano Dámaso Beraún	1	1
	Pucayacu	1	1
	Cayna	1	1
	La Unión	1	1
	San Francisco de Mosca	1	1
	Pumahuasi	1	1
	Pueblo Nuevo	1	1
	Monzón	1	1
	Aucayacu	1	1
	Las Mercedes	1	1
	Santa Rosa de Alto	1	1
	Yanajanca	1	1
	Ambo	1	1
	Crisnejas	1	1
	Colpas	1	1
	Huacar	1	1
	San Buenaventura	1	1
	San Rafael	1	1
	Hermilio Valdizan	1	1
	Shunqui	1	1
	Pillco Marca	1	1
	Daniel Alomia Robles	2	3
	Pampamarca	1	1

Ripan	1	1
Sillapata	1	1
Choras	1	1
Cahuac	1	1
Chaglla	1	1
San Francisco de Asis - Huarin	1	1
Quivilla	1	1
Jacas Chico	1	1
Jivia	1	1
Pachas	1	1
Bolaina	1	1
Huánuco	1	1
Amarilis	1	1
Chinchao	1	1
Churubamba	1	1
Margos	1	1
Huancapallac	1	1
San Francisco de Cayran	1	1
Llata	1	1
Arancay	1	1
Chavin de Pariarca	1	1
Jacas Grande	1	1
Jircan	1	1
Miraflores	1	1
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Cuestionario de nivel de conocimiento de normas de PROMSA (Anexo N° 01)

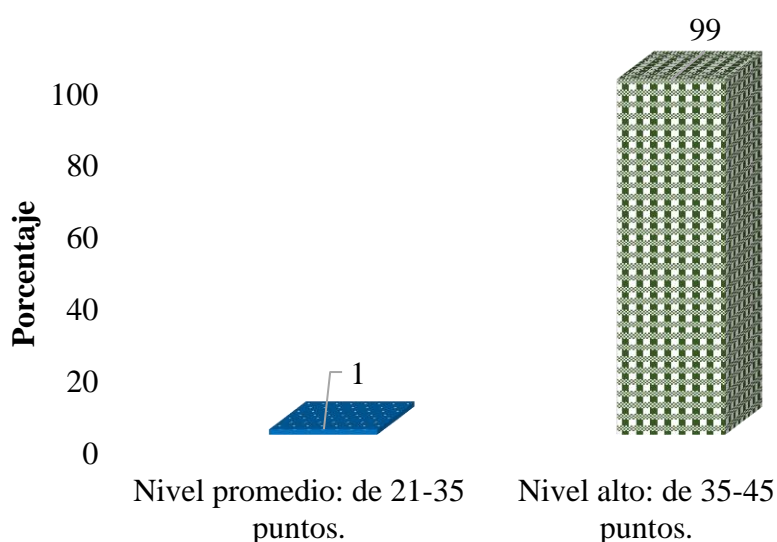
Se observó las características sociodemográficas de los personales de salud encuestadas, con mayores porcentajes, el 35 % (24) tienen de 29 a 34 años, 23 % (16) de 35 a 40 años, 19 % (13) de 41 a 46 años y el 9 % (6) de 23 a 28 años de edad; el 74 % (51) responsables de PROMSA fueron de sexo femenino y 26 % (18) de sexo masculino; con respecto al profesión que tienen los responsables de PROMSA, se observaron con mayores porcentajes, el 55 % (38) fueron enfermeros, 22 % (15) Técnico (a) Enfermería, 16 % (11) Obstetras, 4 % (3) Otras Profesiones, 3 % (2) Odontólogo (a); con respecto al tiempo en el cargo como responsable de promoción de la salud se observaron con mayores porcentajes, el 39 % (27) tuvieron de 6 meses a < 12 meses en el cargo, 19 % (13) de 2 años a < 3 años, 17 % (12) de a año a < 2 años, 10 % (7) de 3 a < 4 años, y con menores porcentajes tuvieron, el 9 % (6) de 5 años a más años y 6 % 4) 4 años a < 5 años;

con mayores porcentajes de responsables de promoción de la salud a nivel de la red de salud fueron, 26 % (18) Leoncio Prado, el 20 % (14) Huánuco, 17 % (12) Huamalíes, 12 % (8) Ambo y dos de Mayo; al respecto de los responsable de PROMSA que laboraron de las Micro redes de salud es, 1 % (1) en las 67 centros de salud, el 3 % (2) participaron del centro de salud de Daniel Alomia Robles y Yacus.

**TABLA 02. Niveles de conocimiento de las normas de PROMSA.**

<b>Nivel de conocimiento</b>	<b><u>N=10</u></b> <b>N</b>	<b><u>100%</u></b> <b>%</b>
Nivel Promedio: de 21-35 Puntos	1	1
Nivel Alto: de 36 - 45 Puntos	68	99
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Cuestionario de nivel de conocimiento de normas de PROMSA (Anexo N° 01)



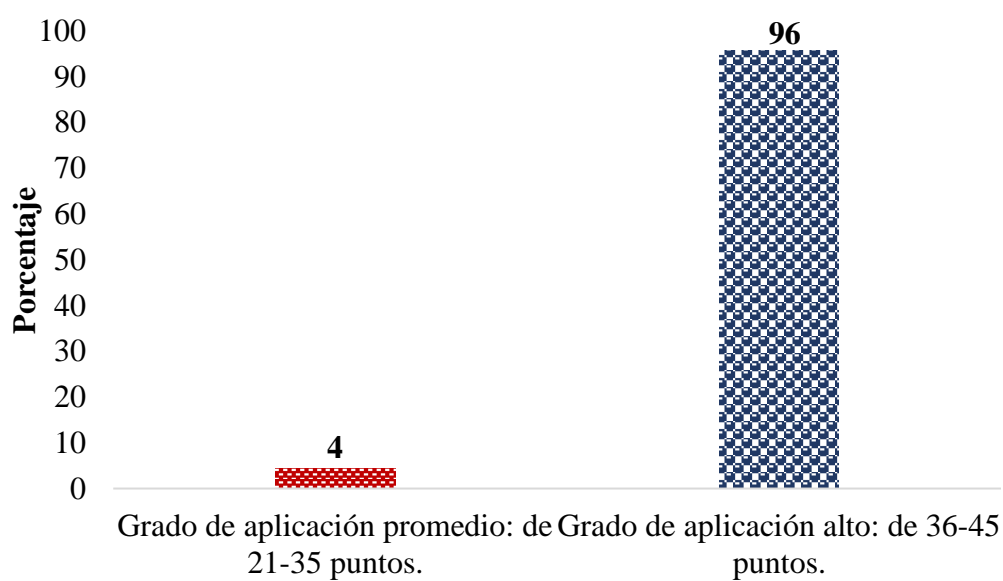
**Figura 01. Porcentaje de niveles de conocimiento de las normas de PROMSA.**

Se observaron con respecto a los niveles de conocimiento, 99 % (68) tienen nivel alto, y el 1 % (1) nivel promedio.

**TABLA 03. Grado de aplicación de normas de PROMSA.**

<b>Grado de aplicación</b>	<b><u>N=10</u></b> <b><u>N</u></b>	<b><u>100%</u></b> <b><u>%</u></b>
Aplicación medio: de 21-35 Puntos.	3	4
Aplicación Alto: de 36 - 45 Puntos.	66	96
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Escala de Likert de Aplicación de Normas (Anexo N° 02)

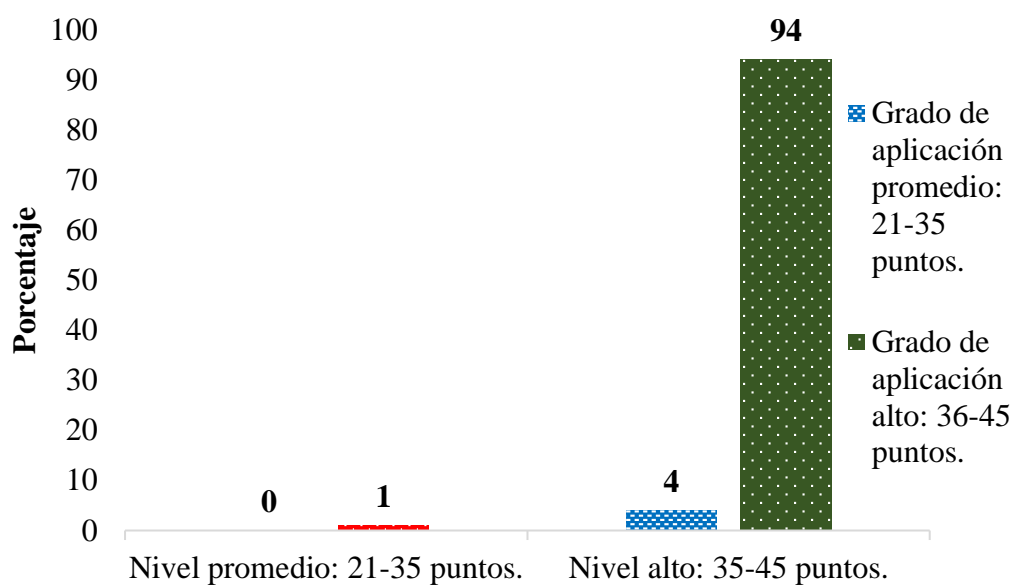
**Figura 02. Porcentaje de grado de aplicación de las normas de PROMSA.**

Se observaron, el grado de aplicación de normas de PROMSA, el 96 % (66) grado de aplicación alto, 4 % (3) tuvieron grado de aplicación promedio.

**TABLA 04. Conocimientos y aplicación de normas de PROMSA.**

Nivel de conocimiento		Grado de Aplicación		Total
		Medio de: 21 a 35 puntos	Alto de: 36 a 45 puntos	
Promedio: 21 a 35 puntos	N	0	1	<b>1</b>
	%	0 %	1 %	<b>1 %</b>
Alto: 36 a 45 puntos	N	3	65	<b>68</b>
	%	4 %	94 %	<b>99 %</b>
<b>Total</b>	N	<b>3</b>	<b>66</b>	<b>69</b>
	%	<b>4 %</b>	<b>96 %</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Cuestionario de Nivel de Conocimientos y Escala de Likert de Aplicación de Normas (Anexos N° 01 y 02)

**Figura 03. Porcentaje de nivel de conocimiento y grado de aplicación de normas de PROMSA.**

Se observó del 100 % (69) responsables de PROMSA - Microrredes de Salud en estudio, con mayores porcentajes tuvieron, el 94 % (65) nivel de conocimiento alto, de la misma forma el grado de aplicación fueron alto.

## 5.2. Análisis inferencial y/o contrastación de hipótesis.

**TABLA 05. Pruebas de normalidad de Kolmogórov-Smirnov de conocimiento y aplicación de normas de los responsables de promoción de la salud.**

Estadístico	gl	p
0.533	69	0
0.540	69	0

**Fuente:** Cuestionario de Nivel de Conocimientos y Escala de Likert de Aplicación de Normas (Anexos N° 01 y 02) y Programa SPSS v 25

Se observó que el  $p = 0 < 0,05$  entonces rechazamos la  $H_0$  y aceptamos la  $H_1$ , es decir los datos no tienen una distribución normal, por lo tanto, aplicamos estadísticas no paramétricas.

**TABLA N° 06. Contrastación de hipótesis del nivel de conocimiento y grado de aplicación de las normas de promoción de la salud.**

Coefficiente de correlación de Spearman	Nivel de conocimiento. Valor 1,000	Grado de Aplicación. Valor 1,000
Chi-cuadrado de Pearson	$X^2=0.046^a$	$p=0.830$ $p=<0.5$

**Fuente:** Cuestionario de Nivel de Conocimientos y Escala de Likert de Aplicación de Normas (Anexos N° 01 y 02)

Según el estadístico de prueba Chi cuadrado fue de:  $X^2 = 0.046^a$ , con 1 grado de libertad y P valor de 0,830 ( $p = > 0,05$ ); con probabilidad de error típ. de 0.00 %; es decir que los niveles de conocimiento de normas de PROMSA se relacionan significativamente con el grado de aplicación de normas de promoción de la salud; el valor de  $X^2$  no fue inferior al punto crítico para un grado de libertad, de la misma forma el P valor no fue superior al error alfa establecido. Por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación.

**TABLA N° 07. Nivel de conocimiento de las normas de PROMSA durante la pandemia por COVID-19.**

Chi-cuadrado de Pearson	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
	69,000 <sup>a</sup>	11	0,000

**Fuente:** Cuestionario de Nivel de Conocimientos (anexo 1)

Se observaron el nivel de conocimiento, el valor de  $X^2 = 69,000^a$ ,  $p = 11$ , valor de  $p = 0,000$ , es por la cual, se acepta la hipótesis de investigación.

**TABLA N° 08. Grado de aplicación de las normas de PROMSA durante la pandemia por COVID-19.**

Chi-cuadrado de Pearson	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
	69,000 <sup>a</sup>	13	0.000

**Fuente:** Esca de Liker de Conocimientos (anexo2)

Se observaron el grado de aplicación de normas de PROMSA, valor de  $X^2 = 69,000^a$ ,  $p = 13$ , valor de  $p = 0.000$ . Se acepta la Hipótesis de investigación.

### **Análisis inferencial**

La comparación de la hipótesis se empleó la prueba de Chi cuadrado de independencia para fortalecer la relación entre las 2 variables en investigación y con la probabilidad de  $p < 0.05$ . El procesamiento de datos se ejecutó utilizando el paquete estadístico SPSS versión 25.0 para Windows.

### **5.3. Discusión de resultados.**

En la presente investigación el objetivo general fue determinar la relación entre el conocimiento y aplicación de las normas de promoción de la salud, durante la pandemia por COVID-19. Se encontró resultados, el nivel de conocimiento



son **buenos** y grado de aplicación es **alto**; según el estadístico de prueba Chi cuadrado es de:  $X^2 = 0.046^a$ , con 1 grado de libertad y P valor es de 0,830 ( $p > 0,5$ ) y el nivel de significancia es 0.000; es decir que los niveles de conocimiento se relacionan significativamente con el grado de aplicación, por lo que el valor de la  $X^2$  no es inferior al punto crítico para un grado de libertad, así mismo el P valor es superior al error alfa establecido. Es así que no se acepta la hipótesis nula, pero si la hipótesis de investigación. Según el estudio de Salazar Astete P (2020); donde existe asociatividad entre el nivel de conocimiento, con el grado de aplicación de las de las normas de Promoción de la Salud (PROMSA), con una significancia de la prueba de hipótesis de 0.021. Existe un alto nivel de conocimiento en normas de promoción de la salud en los gestores y el grado de aplicación de las normas de PROMSA es medio, representado con mayores porcentajes. (47); Según el estudio por García Segura W (2020), si influye medianamente en la aplicación de las Normas de Bioseguridad, siendo su Nivel de conocimiento de las normas de bioseguridad excelente y su aplicación regular. (48); Según el estudio por Barahona Morillo AP (2021), el nivel de conocimiento y la aplicación de medidas de bioseguridad reflejado en la población estudio fue medio, en cuanto al uso de EPP (Equipo de Protección Personal) y a la eliminación de elementos corto punzante, concluyó que el conocimiento y la aplicación de medidas de bioseguridad están relacionadas directamente con los contagios que suscitaron durante el estudio (19). Según el estudio por Munguía K. (2021); el resultado coeficiente de correlación de spearman es de 0.163; y de acuerdo con el baremo de estimación de correlación, da como resultado baja entre las variables que existe una correlación positiva, el nivel de significancia es de 0.000, por lo que se acepta la hipótesis alterna y rechaza la hipótesis nula, considerando como resultado que, existe una relación estadísticamente significativa entre las variables. (26) El estudio en investigación no es igual con los demás estudios, por lo que utilizó otro ámbito, muestra y metodología en estudio.

El objetivo específico fue identificar las características sociodemográficas, durante la pandemia por COVID-19, en los responsables de PROMSA -

Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco; se identificó las edades que tienen entre 29 a 34, 35 a 40, 41 años son más los que tienen conocimientos buenos y aplican las norma técnica de PROMSA; según género el sexo femenino es más que el masculino; la profesión que tienen los responsables de PROMSA, son más el profesional de enfermería y Técnico (a) Enfermería, en seguida está Obstetras, Odontólogos y otros profesiones; el tiempo que tienen en el cargo como responsable de promoción de la salud mayormente es de 6 meses a 12 meses en el cargo, en seguida de 2 años a < 3 años, de 1 a < 2 años y de 3 años <4 años, 4 años a < 5 años, de 5 a más años son menores, que conocen y aplican las normas de promoción de la salud durante la pandemia por la COVID-19. Al realizar la contrastación, los resultados no son similares con el estudio de Arteaga Sánchez P. (2019); en mayor porcentaje fueron cirujanos dentistas que aplican las normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica. Según edad, los que más aplican las normas tienen entre 30-40 años y los menores a 30 años no aplican las normas. Según sexo, los cirujanos dentistas, que más aplican las normas fueron de sexo masculino, y los que no aplican las normas, mayormente son de sexo femenino. Según tiempo de ejercicio profesional, los que aplican las normas se distribuyen de igual manera, en el grupo de 0-5 años y el grupo de 6 – 11 años. Los cirujanos dentistas, que más aplican las normas, no tienen estudio de especialización. Según el grado académico, los, que más aplican las normas, tienen grado de bachiller. (49); Los demás autores encontraron resultados distintos, por lo que utilizaron otro ámbito de estudio.

El objetivo específico del presente estudio fue conocer el nivel de conocimiento de normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19 - responsables - Microrredes de Salud, a nivel DIRESA Huánuco; en mayor porcentaje tienen el nivel de conocimiento bueno, seguidamente regular. Según el estudio realizados por López Pintado JA, Yahuana Cunya J. (2021); mostraron que el nivel de conocimiento con mayor porcentaje era deficiente, en seguida alcanzaron un nivel de conocimiento regular y finalmente nivel bueno. (50); Según el estudio por Vilca Condori L. (2021), el nivel de conocimiento en los estudiantes de V a X semestre de odontología de la UNSAAC sobre la Norma

Técnica del Odontograma es regular. (51); Según estudio por Zeña LE (2020), resultados obtenidos muestra con mayor porcentaje de los enfermeros que tienen un nivel de conocimiento bueno y en seguida conocimiento regular de las normas de bioseguridad. (52) Otros autores encontraron mismos resultados, que en su mayoría utilizaron el mismo nivel y tipo de estudio, con el mismo enfoque.

El objetivo específico del presente estudio fue ver grado de aplicación de normas de promoción de la salud, durante la pandemia por COVID-19; se ha visto con mayor porcentaje el grado de aplicación alto, y en seguida el grado de aplicación medio. Al realizar la comparación evidenciamos que los resultados no son similares con el estudio de Sánchez M, Aguilera P, Hernández M, et al. (2020). Obtuvieron como resultado de la pandemia de COVID-19 la población se enfrentó con opiniones disímboles, algunas erróneas, sobre las medidas preventivas, esto que afecto en el control de la epidemia. Tener conocimientos e información no significa comprender un fenómeno como este y actuar en consecuencia (22). Según estudio por Zeña LE (2020). En cuanto a las prácticas de bioseguridad, presenta con mayor porcentaje que tienen prácticas buenas y en seguida prácticas regulares. (52) Para realizar más comparaciones no se encontraron otras tesis publicadas y acertadas al tema de estudio realizado.

#### **5.4. Aporte científico de la investigación.**

En el estudio nivel de conocimiento y aplicación de normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco, contribuyo con los resultados encontrados, nivel de conocimientos es bueno y grado de aplicación de normas de promoción de la salud es alto; que los profesionales de salud (responsables de promoción de la salud) en su empoderamiento en la promoción de la salud, deben de llevar el poder adquirido en las decisiones correctas, para mejorar las metas u objetivos de promoción de la salud durante la pandemia por la COVID-19, desde el primer nivel de atención de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

(IPRESS), teniendo una formación especial y un posicionamiento como gestor de promoción de la salud, de discernir la competencia y valores característicos de una organización para llevarla al éxito con los lineamientos establecidos de promoción de la salud y las normativas vigentes.

## CONCLUSIONES

1. Esta investigación tuvo como objetivo general determinar la relación entre el nivel de conocimiento y aplicación de normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19; en base a un análisis cuantitativo y cualitativo realizado, se determinó que existe la relación significativamente el nivel de conocimiento con el grado de aplicación; que los responsables de PROMSA de las microrredes con mayores porcentajes tienen el nivel de conocimiento “bueno” y el grado de aplicación de normas “alto”. Por la cual se acepta la hipótesis de investigación rechazando la hipótesis nula.
2. Respecto al objetivo específico, identificar las características sociodemográficas, por COVID-19, en los responsables de PROMSA - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco; se identificó que, más es la edad que fluctúan entre 29 a 30 años, género de sexo femenino que masculino, profesión enfermero (a) que las demás profesiones, y el tiempo en el cargo responsable de promoción de la salud mayormente son los que tienen 6 mes a < 12 meses, 1 a < 2 años, y de 2 a < 3 años en el cargo como responsables de PROMSA, de las microrredes de salud.
3. Respecto al objetivo específico, conocer el nivel de conocimiento de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud -DIRESA Huánuco; con mayores porcentajes tienen el nivel de conocimiento “bueno”.
4. Respecto al objetivo específico, ver el grado de aplicación de normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco; se observó que, con mayores porcentajes tienen el grado de aplicación de normas “alto”.

## SUGERENCIAS

- A los jefes de las micro redes de salud, de las ocho redes de salud de la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud - DIRESA Huánuco, que supervisen, evalúen e indiquen al personal responsable de PROMSA, en la aplicación de las normas de promoción de la salud vigentes, con el fin de que todo el servidor tenga un mismo criterio de ejecución, así proteger la salud integral del servidor (a) y del usuario de la COVID -19.
- A las Redes de Salud, personal coordinadores (as) de PROMSA de las redes de salud a nivel de la DIRESA Huánuco, realicen el monitoreo y asistencia técnica, para mantener fortalecidos las competencias del personal responsable de PROMSA de las Microrredes de salud; así mismo evalúen estas características sociodemográficas, el tiempo de servicio como responsables de PROMSA, genero, edades que fluctúan en el estudio, para que se autocapacite sobre las normas que PROMSA actualizados, a fin de mejorar los niveles de conocimiento y mantener el grado alto de aplicación de normas de PROMSA, de esta manera dar una atención con calidad y calidez a los usuarios (as) en la salud pública, en el contexto de la COVID 19 sus nuevas variante como el ómicron y otras epidemias que aparezcan en nuestra región.
- A la Dirección Regional de Salud Huánuco, ver lo resultado de los profesionales de la salud responsable de promoción de la salud, con nivel de conocimiento bueno sobre las normas de promoción de la salud, y a mantener las acciones inmediatas para realizar asistencias técnicas permanentes de las normativas vigentes y socializarlos para su conocimiento oportuno. Ya que se encontró profesionales responsables con nivel de conocimiento bueno, es importante mantener o intensificar el nivel de conocimiento que tienen, continuar revisando las nuevas actualizaciones normativas que van publicándose por el Ministerio de Salud, OPS por las nuevas variantes y otras epidemias que van ingresando a nuestro país.
- A la Dirección Ejecutivo de Promoción de la Salud de la DIRESA Huánuco, mejorar estrategias de aplicación de las normativas de promoción de la salud vigentes, en los profesionales responsables de PROMSA, donde se encontró con el grado de aplicación de normas de PROMSA medio durante la pandemia por

COVID-19, intensificar esfuerzos y conciencia en el cumplimiento de la aplicación de las normas vigentes; y al que tienen el grado de aplicación alto, mantener el mismo esfuerzo en la aplicación de las normas y estar pendientes de las nuevas actualizaciones de normativas con acciones de PROMSA que van publicándose por el Estado Peruano y el Ministerio de Salud.

- A la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL de Huánuco, a promover que realicen nuevas investigaciones relacionadas al conocimiento y aplicación de las normas de PROMSA en todas la Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), a fin de que todo el personal aplique correctamente las normas vigentes para hacer frente a la COVID-19 y otras epidemias nuevas a aparecer en nuestra región.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. OMS. La promoción de medidas de salud pública en respuesta a la COVID-19 - 2020. pdf [Internet]. [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/334138/WHO-2019-nCoV-Non-passenger\\_ships-2020.1-spa.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/334138/WHO-2019-nCoV-Non-passenger_ships-2020.1-spa.pdf)
2. Vulcanovic L. OPS/OMS. Renovando la promoción de la salud en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Internet]. Pan American Health Organization / World Health Organization. 2018 [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: [https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=14889:hp-sdgs-rio&Itemid=39620&lang=es](https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=14889:hp-sdgs-rio&Itemid=39620&lang=es)
3. OPS/OMS. Coronavirus (2021) [Internet]. [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/coronavirus>
4. Minchan Calderón A, Vásquez León BG, Vásquez Arangoita CL, Moreno Gutiérrez DL, Ordoñez Fuentes F de M, Rojas Arteaga NH, et al. Programa de entrenamiento en salud pública-Promoción de la salud. [Internet]. 1ra. edición; 2017 [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: [www.ins.gob.pe](http://www.ins.gob.pe)
5. De La Guardia Gutiérrez MA, Ruvalcaba Ledezma JC, De La Guardia Gutiérrez MA, Ruvalcaba Ledezma JC. La salud y sus determinantes, promoción de la salud y educación sanitaria. J Negat No Posit Results [Internet]. enero de 2020 [citado 8 de marzo de 2023];5(1):81-90. Disponible en: [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S2529-850X2020000100081&lng=es&nrm=iso&tlng=es](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2529-850X2020000100081&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
6. Resolución Ministerial N° 220-2021/MINSA. Aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI) 2021. pdf. [Internet]. [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/342289/Lineamientos\\_de\\_pol%](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/342289/Lineamientos_de_pol%)



C3%ADtica\_de\_promoci%C3%B3n\_de\_la\_salud\_en\_el\_Per%C3%BA\_\_Documento\_t%C3%A9cnico20190716-19467-lx5k3y.pdf

7. Resolución Ministerial N° 182-2020-MINSA. Aprueba Documento Técnico: Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19. pdf [Internet]. [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/581434/RM\\_182-2020-MINSA\\_Y\\_ANEXOS.PDF](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/581434/RM_182-2020-MINSA_Y_ANEXOS.PDF)
8. Escajadillo M, Lagos A. El programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal correspondiente al año 2021 [Internet]. La Ley - El Ángulo Legal de la Noticia. 2021 [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://laley.pe/art/10548/el-programa-de-incentivos-a-la-mejora-de-la-gestion-municipal-correspondiente-al-ano-2021>
9. Decreto Supremo N° 001-2021-EF. Modifican el Anexo A del Decreto Supremo N° 397-2020-EF, que aprueba Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021. [Internet]. El peruano - Modifica el anexo A del Decreto Supremo N° 397-2020-EF. 2021 [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-el-anexo-a-del-decreto-supremo-no-397-2020-ef-que-decreto-supremo-n-001-2021-ef-1918937-1/>
10. Resolución Ministerial N° 232-2021-MINSA. Aprueba D.A N° 305-MINSA/2021/OGPPM «Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el art. 4 del D.U N° 012-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de, control, vigilancia y respuesta del sistema nacional de salud» - 2021 [Internet]. 2021 [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/1685041-232-2021-minsa>

11. Resolución Ministerial N° 558-2021-MINSA. Aprueba el Documento Técnico: «Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables» - 2021 [Internet]. 2021 [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/1892496-558-2021-minsa>
12. Resolución Ministerial N° 100-2021/MINSA. Aprueban la Directiva Administrativa N° 302-MINSA-2021-DGIESP “Directiva Administrativa que establece la organización, implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19” - 2021 [Internet]. 2021 [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <http://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-la-directiva-administrativa-n-302-minsa-2021-dgies-resolucion-ministerial-no-100-2021minsa-1923362-1/>
13. Norma Técnica de Salud N°171-MINSA/2021/DGAIN. Norma técnica de salud para la adecuación de los servicios de salud del primer nivel de atención de salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú.pdf [Internet]. [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1535219/Norma%20T%C3%A9cnica%20de%20Salud%20N%C2%B0171-MINSA-2021-DGAIN.pdf>
14. MINSA. «Manual de registro y codificación de atención integral de salud de promoción de la salud 2021-2022» [Internet]. [citado 30 de agosto de 2022]. Disponible en: <https://diresamdd.gob.pe/doc/ManualesHis/manualesHIS/Manuales-Actualizados-2022/Manual%20de%20promocion%20de%20salud%202021-2022.pdf>
15. MINSA. Documento Técnico Normativos «Definiciones Operacionales y Criterios de Programación de los Programas Presupuestales». [Internet]. Programas presupuestales. 2021 [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <http://www.minsa.gob.pe/presupuestales/>

16. Resolución Ministerial N° 835-2021-MINSA. Aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021. [Internet]. Resolución Ministerial N° 835-2021-MINSA - Gobierno del Perú. [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/2015617-835-2021-minsa>
17. OPS. Brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientaciones para el público 2021. [Internet]. Orientaciones para el público. 2021 [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>
18. Pérez Marín D, Guerra Domínguez E, Martínez Ginarte GJ, González Rodríguez M del R, Gamboa Suárez D. Conocimientos sobre COVID-19 en médicos de familia recién egresados de la universidad. *Multimed* [Internet]. febrero de 2021 [citado 5 de diciembre de 2021];25(1). Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S1028-48182021000100004&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1028-48182021000100004&lng=es&nrm=iso&tlng=es)
19. Barahona Morillo AP. Conocimiento y aplicación de las normas de bioseguridad frente al Covid-19 en los internos rotativos de enfermería UTN 2020-2021. 22 de junio de 2021 [citado 5 de diciembre de 2021]; Disponible en: <http://repositorio.utn.edu.ec/handle/123456789/11252>
20. Diaz PAR, Daza HR, Quimbaya JCQ, Armero DPH, Ramírez CH, Ospitia SMR, et al. Conocimiento preventivo y su práctica entre la población de Colombia hacia la enfermedad por Coronavirus (COVID-19): una perspectiva de género. *Rev Colomb Cienc Quím-Farm* [Internet]. 3 de noviembre de 2020 [citado 5 de diciembre de 2021];49(3). Disponible en: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/rccquifa/article/view/91344>
21. Díaz Rodríguez Y, Vargas Fernández M de los Á, Quintana López LA. Efectividad de una Intervención educativa sobre el nivel de conocimiento de la COVID-19 en adultos mayores. *Univ Médica Pinareña* [Internet]. 30 de junio de

- 2020 [citado 5 de diciembre de 2021];16(3):570. Disponible en: <http://www.revgaleno.sld.cu/index.php/ump/article/view/570>
22. Cavazos López EN, Flores Flores DA, Rumayor Piña A, Torres Reyes P, Rodríguez Villarreal Ó, Aldape Barrios B. Conocimiento y preparación de los odontólogos mexicanos ante la pandemia por COVID-19. Rev Asoc Dent Mex [Internet]. 26 de junio de 2020 [citado 5 de diciembre de 2021];77(3):129-36. Disponible en: <https://www.medigraphic.com/cgi-bin/new/resumen.cgi?IDARTICULO=94006&id2=>
23. Sánchez Mora M del C, Aguilera Jiménez P, Hernández MY, Patiño Barba MYH Ma de Lourdes. Aplicación de los conocimientos científicos y la prevención de COVID-19 en México en tiempos de la posverdad. Prisma Soc Rev Investig Soc [Internet]. 2020 [citado 5 de diciembre de 2021];(31):82-109. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7626008>
24. Caballero García CR, Flores Alatorre JF, Bonilla Fernández P, Arenas Monrea L. Experiencias de promoción de la salud en escuelas de nivel primario en México. Mem Inst Investig En Cienc Salud [Internet]. 7 de abril de 2017 [citado 5 de diciembre de 2021];15(1). Disponible en: <http://archivo.bc.una.py/index.php/RIIC/article/view/1163>
25. Castillo SiguenciaBarrera Pilla RM, Barrera Pilla TA. Aplicación de normas de bioseguridad en el personal de enfermería en tiempos de pandemia en el hospital basico Pelileo en el periodo marzo - noviembre 2020. 1 de marzo de 2021 [citado 5 de diciembre de 2021]; Disponible en: <https://repositorio.uta.edu.ec:8443/jspui/handle/123456789/32640>
26. Munguia Romero KG. Nivel de conocimiento y aplicación de medidas de bioseguridad COVID-19 en el personal asistencial en un Hospital Nacional - Lima 2021. Repos Inst - UCV [Internet]. 2021 [citado 5 de diciembre de 2021]; Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/57996>

27. Merino Chira IN. Relación del nivel de conocimiento y aplicación de medidas de bioseguridad durante COVID-19 en el Hospital Militar de Piura, 2020. Repos Inst - UCV [Internet]. 2020 [citado 5 de diciembre de 2021]; Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62733>
28. Díaz Pilco AA. Correlación entre el nivel de conocimiento del módulo de promoción de la salud bucal en los docentes, y la prevalencia de caries en los alumnos de las Instituciones Educativas Esperanza Martínez de López de Tacna y Coronel Gregorio Albarracín de Tarata, del nivel primario año 2017. Univ Nac Jorge Basadre Grohmann [Internet]. 2019 [citado 5 de diciembre de 2021]; Disponible en: <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/3635>
29. León López YKY. Gestión en promoción de salud oral y la prevención de enfermedades en las, instituciones educativas del nivel primario del distrito de la Banda de Shilcayo 2018. Univ César Vallejo [Internet]. 2018 [citado 5 de diciembre de 2021]; Disponible en: <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2940943>
30. Elers Mastrapa Y, Gibert Lamadrid M del P. Relación enfermera-paciente: una perspectiva desde las teorías de las relaciones interpersonales. Rev Cuba Enferm [Internet]. diciembre de 2016 [citado 5 de diciembre de 2021];32(4):0-0. Disponible en: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0864-03192016000400019&lng=es&nrm=iso&tlng=pt](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0864-03192016000400019&lng=es&nrm=iso&tlng=pt)
31. Nola Pender. Teoría del modelo de promoción de la salud [Internet]. El Cuidado. 2012 [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <http://teoriasdeenfermeriauns.blogspot.com/2012/06/nola-pender.html>
32. Mairal Buera M, Palomares García V, Del Barrio Aranda N, Atarés Pérez A, Piqueras García M, Miñes Fernández T. Teoría de Cuidados Culturales de Madeleine Leininger, artículo monográfico 2021. [Internet]. RSI - Revista sanitaria de investigación. 2021 [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.revistasanitariadeinvestigacion.com/madeleine-leininger-articulo-monografico/>

33. Lalonde. Teorías de estilos de vida y promoción de la salud: Material didáctico.pdf. [Internet]. [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://grupo.us.es/estudiohbsc/images/pdf/formacion/tema4.pdf>
34. OPS. Consejos para la población sobre el nuevo coronavirus (2019-nCoV): cuándo y cómo usar mascarilla [Internet]. Cuando y como usar mascarilla. 2020 [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks>
35. OPS. Estrategia de promoción de la salud, prevención, atención y mitigación de la COVID-19 en el marco de la atención primaria de salud. [Internet]. Publicación: Estrategia de promoción de la salud, prevención, atención y mitigación de la COVID-19 en el marco de la atención primaria de salud. 2020 [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.observatoriorh.org/es/publicacion-estrategia-de-promocion-de-la-salud-prevencion-atencion-y-mitigacion-de-la-covid-19-en>
36. Google. ¿Qué es el conocimiento de las normas? [Internet]. Conocimiento de normas-Buscador Google. 2021 [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.google.com/search?q=Conocimiento+de+las+Normas&oq=con&aqs=chrome.69i59l3j69i57j0i67l6.5394j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8>
37. Aplicación y eficacia de las normas jurídicas.pdf [Internet]. [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: [https://ocw.bib.upct.es/pluginfile.php/8417/mod\\_resource/content/2/LECCION-03.2.pdf](https://ocw.bib.upct.es/pluginfile.php/8417/mod_resource/content/2/LECCION-03.2.pdf)
38. Carta de Bangkok para la promoción de la salud en un mundo globalizado.pdf. [Internet]. [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: [https://www.who.int/healthpromotion/conferences/6gchp/BCHP\\_es.pdf](https://www.who.int/healthpromotion/conferences/6gchp/BCHP_es.pdf)

39. MINSA. Documento técnico: Modelo de abordaje para promoción de la salud en el Perú. pdf [Internet]. [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: [http://bvs.minsa.gob.pe/local/promocion/203\\_prom30.pdf](http://bvs.minsa.gob.pe/local/promocion/203_prom30.pdf)
40. Resolución Ministerial N° 596-2021-MINSA. Modificar el primer párrafo del numeral «5.2 recomendaciones de uso de mascarilla facial textil de uso comunitario reutilizables», el sub numeral 3) del numeral «6.6 número de capas de tela para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizable», el último párrafo del numeral «6.7 acabados de las mascarillas faciales textiles», y el numeral «6.8. verificación de calidad, eficiencia de las mascarillas faciales textiles» [Internet]. Resolución Ministerial N° 596-2021-MINSA - Gobierno del Perú. 2021 [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/1897049-596-2021-minsa>
41. Resolución Ministerial N° 306-2020-MINSA. Aprueba la Norma Técnica de Salud N° 160-MINSA-2020-DGAIN: «Norma Técnica de Salud para la Adecuación de la Organización de los Servicios de Salud con énfasis en el Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú» [Internet]. Resolución Ministerial N° 306-2020-MINSA - Gobierno del Perú. 2020 [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/581079-306-2020-minsa>
42. Conocimiento filosófico y sus características - todo sobre la epistemología [Internet]. psicologia-online.com. 2021 [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.psicologia-online.com/conocimiento-filosofico-y-sus-caracteristicas-2009.html>
43. Robledo Martínez R, Agudelo Calderón CA. Aproximación a la construcción teórica de la promoción de la salud. Rev Salud Pública [Internet]. diciembre de 2011 [citado 5 de diciembre de 2021];13(6):1031-50. Disponible en: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S0124-00642011000600015&lng=en&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0124-00642011000600015&lng=en&nrm=iso&tlng=es)

44. MINSA. Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 «Perú, País Saludable»pdf [Internet]. [citado 5 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1272348/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20Multisectorial%20de%20Salud%20al%202030.pdf>
45. Giraldo Osorio A, Toro Rosero MY, Macías Ladino AM, Valencia Garcés CA, Palacios Rodríguez S. La Promoción de la salud como estrategia para el fomento de estilos de vida saludables. Rev Hacia Promoc Salud [Internet]. 2010 [citado 5 de diciembre de 2021];15(1):128-43. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=309126693010>
46. Huanuco-Characterizacion.pdf [Internet]. [citado 29 de agosto de 2021]. Disponible en: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Huancayo/Huanuco-Characterizacion.pdf>
47. Salazar Astete PE, Delgado Bardales JM. Conocimiento y aplicación de normas de promoción de la salud en gestores de microredes y redes, San Martín 2020. Cienc Lat Rev Científica Multidiscip [Internet]. 21 de abril de 2021 [citado 5 de diciembre de 2021];5(2):1701-25. Disponible en: <https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/377>
48. García Segura WA. Nivel de conocimiento y aplicación de las normas de bioseguridad del personal de enfermería del Hospital Central PNP -Luis N. Sáenz - Mayo-2016. Univ San Pedro [Internet]. 6 de marzo de 2020 [citado 11 de diciembre de 2021]; Disponible en: <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/14598>
49. Arteaga Sánchez PG. Aplicación de normas de buenas prácticas de prescripción farmacológica en cirujanos dentistas del distrito de Víctor Larco, 2019. Univ Católica Los Ángeles Chimbote [Internet]. 5 de febrero de 2021 [citado 8 de diciembre de 2021]; Disponible en: <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/20069>



50. López Pintado JA, Yahuana Cunya JM. Nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana para el ejercicio profesional en cirujanos dentistas de Piura, 2021. Repos Inst - UCV [Internet]. 2021 [citado 8 de diciembre de 2021]; Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62726>
51. Vilca Condori LL. Nivel de conocimiento sobre la norma técnica de la odontograma en estudiantes de V a X semestre de Odontología de la UNSAAC en tiempos de Covid-19. Cusco, 2021-I. 2021 [citado 11 de diciembre de 2021]; Disponible en: <http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/5864>
52. Zeña Rodríguez LE. Nivel de conocimiento y prácticas de bioseguridad del enfermero del Hospital General de Jaén, 2019. Univ Nac Cajamarca [Internet]. 7 de abril de 2021 [citado 11 de diciembre de 2021]; Disponible en: <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/4132>

# **ANEXOS**

## ANEXO 01

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

**Título:** “Conocimiento y aplicación de normas de PROMSA durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN DE TERMINOS OPERACIONALES		ESCALA DE MEDICIÓN	VALOR FINAL	TECNICA y/o INSTRUMENTO
				DIMENSIONES	INDICADORES			
<p><b>General:</b></p> <p>¿Cuál es la relación entre el conocimiento y la aplicación de las normas de PROMSA durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021?</p> <p><b>Específicos:</b></p> <p>¿Cuáles son las características sociodemográficas, durante la pandemia por COVID-19, de los</p>	<p><b>General:</b></p> <p>Determinar la relación entre el conocimiento y aplicación de las normas de promoción de la salud, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021.</p> <p><b>Específicos:</b></p> <p>Identificar las características</p>	<p><b>Hi:</b> Existe relación entre el conocimiento y aplicación de las normas de promoción de la salud, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco.</p> <p><b>Ho:</b> No existe relación entre el conocimiento y aplicación de las</p>	<p><b>V.I</b></p> <p>Conocimiento de las normas de PROMSA, en marco de la COVID-19.</p>	<p>Nivel de conocimiento de las normas de PROMSA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Definición, enfoque y estrategias de PROMSA</li> <li>➤ Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI), en el marco de la COVID-19.</li> <li>➤ Documento Técnico: Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención, en el contexto de la pandemia por la COVID-19.</li> <li>➤ Ejes temáticos que aborda PROMSA, en el marco de la COVID-19.</li> <li>➤ Incentivos a la mejora de la gestión municipal correspondiente al año 2021.</li> <li>➤ Cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 y sus modificaciones, en el marco a la COVID-19.</li> <li>➤ "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del D.U N°012-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la</li> </ul>	Ordinal	<p><b>Nivel Bueno:</b></p> <p>de 36 a 45 puntos.</p> <p><b>Nivel Regular:</b></p> <p>de 21 a 35 puntos.</p> <p><b>Deficiente:</b></p> <p>de 01 a 20 puntos</p>	<p><b>Técnica:</b></p> <p>Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b></p> <p>Cuestionario</p>

<p>responsables de PROMSA - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021?</p> <p>¿Cuál es el nivel de conocimiento de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021?</p> <p>¿Cuál es el grado de la aplicación de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por los responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021?</p>	<p>sociodemográficas, durante la pandemia por COVID-19, de los responsables de PROMSA - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021.</p> <p>Conocer el nivel de conocimiento de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021.</p> <p>Ver el grado de aplicación de las normas de PROMSA durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021.</p>	<p>normas de promoción de la salud, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco.</p> <p><b>H<sub>1</sub>:</b> Existen características sociodemográficas, durante la pandemia por COVID-19, en los responsables de PROMSA - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco.</p> <p><b>H<sub>0</sub>:</b> No existen características sociodemográficas, durante la pandemia por COVID-19, en los responsables de</p>			<p>COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Documento Técnico: "Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables".</li> <li>➤ Directiva Administrativa para la organización, implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19.</li> <li>➤ "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".</li> <li>➤ "Manual de registro y codificación de atención integral de salud de PROMSA 2021-2022".</li> <li>➤ Definiciones operacionales y criterios de programación y de medición de avance de los programas presupuestales, del componente PROMSA del año 2021.</li> <li>➤ Documento Técnico: Plan de Respuesta ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en nuestro país, 2021.</li> <li>➤ De acuerdo.</li> <li>➤ Indiferente</li> <li>➤ En desacuerdo.</li> </ul>			
					<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aplica el enfoque y las estrategias de PROMSA.</li> <li>➤ Aplica el Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI).</li> <li>➤ Aplica los lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de</li> </ul>			

		<p>PROMSA - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco.</p> <p><b>Hi<sub>2</sub>:</b> Existe nivel de conocimiento de las normas de PROMSA durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco.</p> <p><b>Ho<sub>2</sub>:</b> No existe nivel de conocimiento de las normas PROMSA durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud -DIRESA Huánuco.</p>	<p><b>V.D</b></p> <p>Aplicación de las normas de PROMSA durante la pandemia por COVID-19.</p>	<p>Grado de aplicación de las normas de PROMSA de los coordinadores de las redes y microrredes de salud.</p>	<p>atención, en el contexto de la pandemia por la COVID-19.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aplica los ejes temáticos que aborda PROMSA, en marco de la COVID-19.</li> <li>➤ Aplica el Decreto Supremo N° 001-2021-EF. Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021 y sus modificaciones, en el marco a la COVID-19.</li> <li>➤ Aplica la "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del D.U N°012-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud".</li> <li>➤ Aplica los lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables.</li> <li>➤ Aplica la "Directiva Administrativa que establece la organización, implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19".</li> <li>➤ Aplica la "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del</li> </ul>	Ordinal	<p><b>Grado de aplicación:</b></p> <p><b>Bajo:</b> de 01 a 20 puntos.</p> <p><b>Medio:</b> 21 a 35 puntos.</p> <p><b>Alto:</b> 36 a 45 puntos.</p>	<p><b>Técnica:</b></p> <p>Escala de medición</p> <p><b>Instrumento:</b></p> <p>Escala de Likert</p>
--	--	---	---	--	---	---------	--	---

		<p><b>H<sub>13</sub>:</b> Existe grado de aplicación de las normas de PROMSA durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud -DIRESA Huánuco.</p> <p><b>H<sub>03</sub>:</b> No existe grado de aplicación de las normas de PROMSA durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud -DIRESA Huánuco.</p>			<p>Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aplica el "Manual de registro y codificación de atención integral de salud de PROMSA – 2021".</li> <li>➤ Aplica las definiciones operacionales y criterios de programación y de medición de avance de los programas presupuestales, del componente PROMSA del año 2021-2022.</li> <li>➤ Aplica el Plan de Respuesta ante Segunda Ola y Posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021 y sus modificatorias.</li> <li>➤ Siempre</li> <li>➤ A veces.</li> <li>➤ Nunca.</li> </ul>			
			<b>VARIABLES INTERVENIENTES</b>					
			Edad	Característica s sociodemográficas	Años cumplidos.	Razón		<b>Técnica:</b> Encuesta
			Sexo		Masculino y/o femenino	Nominal		
			Tiempo en el cargo		Años/meses que viene laborando.	Razón		
			Profesión/ Técnico		Médico, Obstetra., Odontólogo, Enfermero, Técnico Enfermero (a), Otro.	Nominal		
			<b>Microrredes de Salud</b>		69 microrredes de Salud - DIRESA Huánuco.	Nominal		<b>Instrumento:</b> Cuestionario



Universidad Nacional "Hermilio Valdizán"  
Facultad de Ciencias de la Educación  
Unidad de Posgrado



## ANEXO 02 CONSENTIMIENTO INFORMADO

ID:

FECHA: / /

**TÍTULO: CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMSA DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19, POR RESPONSABLES - MICRORREDES DE SALUD - DIRESA HUÁNUCO 2021**

**OBJETIVO:**

Determinar la relación entre el conocimiento y aplicación de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por responsables – Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021.

**INVESTIGADOR:** UZURIAGA VELÁSQUEZ ENOC

**Consentimiento / Participación voluntaria**

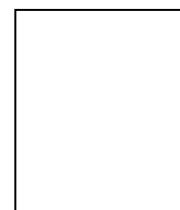
Acepto participar en el estudio: He leído la información proporcionada, o me ha sido leída. He tenido la oportunidad de preguntar dudas sobre ello y se me ha respondido satisfactoriamente. Consiento voluntariamente participar en este estudio y entiendo que tengo el derecho de retirarme al concluir la entrevista.

- **Firmas del participante o responsable legal**

Huella digital si el caso lo amerita

Firma del participante: \_\_\_\_\_

Firma del investigador responsable: \_\_\_\_\_





Universidad Nacional “Hermilio Valdizán”  
**Escuela de Postgrado**  
**Ciencias de la Salud**



### ANEXO 03

#### CUESTIONARIO DE NIVEL DE CONOCIMIENTO EN NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.

FECHA: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Código

**TITULO DE INVESTIGACIÓN:** “Conocimiento y aplicación de normas de PROMSA durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco 2021”.

**INTRODUCCIÓN:** Buenos días, en esta oportunidad quiero solicitar su valioso (a) colaboración en la presente investigación que tiene por objetivo general determinar la relación entre el nivel de conocimiento y aplicación de las normas de promoción de la salud, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco. Se le solicita responder con sinceridad los siguientes enunciados. El valor del indicador, es (en acuerdo=3, indiferente=2, desacuerdo=1).

**INSTRUCCIONES:** El presente instrumento es de carácter anónimo y tiene como objetivo específico conocer el nivel de conocimiento de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes de Salud - DIRESA Huánuco. Marcar o escribir con letra legible a fin de que la información sea comprensible, que su procesamiento será reservado, por lo que le pedimos sinceridad en las respuestas. Agradeciéndole respetuosamente su colaboración.

#### I. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS.

**Edad:** ..... Años.

**Género:** Masculino ( ) Femenino ( )

**Profesión:** .....

**Tiempo en el cargo:** ..... Años .....Meses.

**Microrred/Centro de Salud** ( )

**Nombre:** .....

A continuación, se presenta una serie de enunciados a los cuales usted deberá responder marcando con un aspa (X) de acuerdo a lo que considere conveniente.



**II. CONOCIMIENTOS DE NORMATIVOS DE PROMSA DEL MINSA, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.**

N°	ENUNCIADO	En desacuerdo (1)	Indiferente (2)	De acuerdo (3)
1	PROMSA según su marco conceptual, es un proceso que busca desarrollar habilidades personales y mecanismos administrativos y políticos que faciliten a las personas y grupos tener mayor control sobre su salud y mejorarla.			
2	Para Ud. Uno de los enfoques de PROMSA es la interculturalidad.			
3	Para Ud. Dos de las estrategias que promueve PROMSA es la educación para la salud y participación comunitaria.			
4	Para Ud. La R. M N° 220-2021-MINSA, es la que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).			
5	Para Ud. En la Carta de Bangkok establecen compromisos, para abordar los factores determinantes de la salud en un mundo globalizado mediante la promoción de la salud.			
6	Para Ud. La R. M N° 182-2020-MINSA, es la que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos que refuerzan el cuidado			

	integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19.			
7	Para Ud. uno de los ejes temáticos que aborda PROMSA es la alimentación, durante la pandemia por COVID-19.			
8	Para Ud. El D.S N° 001-2021-EF. Modificado el anexo A, del D.S N° 397-2020-EF, es que aprueba procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del PIMGM del año 2021.			
9	Para Ud. La R.M N° 232-2021-MINSA; es la que aprueba la D.A N° 305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el art. 4 del D.U N° 012-2021, dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19.			
10	Para Ud. La R.M N° 596-2021/MINSA, es la que aprueba la modificación de lineamientos para la Confeción de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables.			
11	Para Ud. La R.M. N° 100-2021/MINSA, es la que aprueba la D.A N° 302-MINSA-2021-DGIESP "Directiva Administrativa que establece la organización, implementación y atención de salud en los Centros de			

	Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19.			
12	Para Ud. La R.M. N° 004-2021/MINSA, es la que aprueba la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN. "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".			
13	Conoce Ud. que el MINSA a través de la DGEISP, la DPS y OGTI, es la que aprobó el "Manual de Registro y Codificación de la Actividades de Salud de Promoción de la Salud, 2021-2022".			
14	Para Ud. MINSA, emitió las Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales, producto familias, 2021-2022.			
15	Para Ud. Con la R.M N° 835-2021-MINSA, es que se aprobó el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante la Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.			

**Gracias.**



Universidad Nacional "Hermilio Valdizán"  
Escuela de Postgrado  
Doctorado ciencias de la salud



### ANEXO 04

#### ESCALA DE LIKERT DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.

FECHA: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Código

**INSTRUCCIONES:** Estimad (a) responsable de PROMSA a continuación se presenta, el presente instrumento que es de carácter anónimo y tiene como objetivo, ver el grado de aplicación de las normas de PROMSA durante la pandemia por COVID-19, por responsables - Microrredes Salud - DIRESA Huánuco; la cual debe ser aplicada por responsable de promoción de la salud de las Microrredes de Salud. El valor del indicador, es (Siempre=3, A veces=2, Nunca=1).

Para lo tanto se presenta, una serie de enunciados que permitirán verificar el cumplimiento de las normas de PROMSA, durante la pandemia por COVID-19, en la actividad de monitoreo y supervisión de los responsables PROMSA.

N°	ENUNCIADO	Nunca (1)	A veces (2)	Siempre (3)
1	Ud. Aplica el concepto de PROMSA, que es un proceso que busca desarrollar habilidades personales y generar los mecanismos administrativos, organizativos y políticos que faciliten a las personas y grupos tener mayor control sobre su salud y mejorarla.			
2	Ud. aplica la interculturalidad que es uno de los enfoques de promoción de la salud.			
3	Ud. aplica la educación para la salud y participación comunitaria como estrategias de promoción de la salud.			
4	Ud. Aplica el cumplimiento de la R. M N° 220-2021-MINSA. Que aprobó el Manual de Implementación del			

	Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI).			
5	Ud. aplica los compromisos de la Carta de Bangkok para abordar los factores determinantes de la salud en un mundo globalizado mediante la promoción de la salud.			
6	Ud. aplica el cumplimiento de la R. M N° 182-2020-MINSA, que aprobó “lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19”.			
7	Aplica Ud. el eje temático de la alimentación que aborda promoción de la salud, en contexto de la pandemia por COVID-19.			
8	Ud. aplica el cumplimiento del D.S N° 001-2021-EF. Modificado el anexo A del D.S N° 397-2020-EF, procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del PIMGM del año 2021.			
9	Aplica el cumplimiento de la R.M N° 232-2021-MINSA; que prueba la D.A N° 305-MINSA/2021/OGPPM, "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el art. 4 del D.U N° 012-2021, que dictó medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19.			
10	Ud. aplica el cumplimiento de la R.M N° 596-2021/MINSA, que aprobó “Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables”			
11	Aplica Ud. el cumplimiento de la R.M. N° 100-2021/MINSA, y su D.A N° 302-MINSA-2021-DGIESP, "Directiva Administrativa que establece la organización, implementación y atención de salud en los Centros de			

	Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19.			
12	Aplica el cumplimiento de la R.M. N° 004-2021/MINSA, y la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN. "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".			
13	Aplica Ud. el "Manual de Registro y Codificación de la Actividades de Salud de Promoción de la Salud, 2021-2022".			
14	Ud. aplica el cumplimiento de las Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales, producto familias del componente promoción de la salud, 2021-2022.			
15	Ud. Aplica en cumplimiento a la R.M N° 835-2021-MINSA, el Plan de Respuesta ante la Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.			

**Gracias**



Universidad Nacional "Hermilio Valdizán"  
**Escuela de Postgrado**  
**Doctorado ciencias de la salud**



## ANEXO N° 05

### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### CUESTIONARIO DE NIVEL DE CONOCIMIENTO EN NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.

Nombre del experto:

Especialidad:

**“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”**

Dimensión	Ítem	Relevancia	Coherencia	Suficiencia	Claridad
<b>I. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS</b>					
1.1.Edad	Edad cumplidos en años.				
1.2.Género	Sexo masculino o femenino.				

1.3. Tiempo en el cargo	Años cumplido y/o meses que viene laborando como coordinador (a) y/o responsable de Promoción de la salud.				
1.4. Profesión	Profesional médico, obstetra, odontólogo, enfermero, técnico en enfermería u otro.				
1.5. Microrred de Salud	Nombre de la Microrred/Centro de Salud que viene laborando.				
<b>II. CONOCIMIENTOS DE NORMATIVOS DE PROMSA DEL MINSA, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.</b>					
2.1. Para Ud. PROMSA, es un proceso que busca desarrollar habilidades personales y mecanismos administrativos y políticos que faciliten a las personas y grupos tener mayor control sobre su salud y mejorarla					
2.2. Para Ud. Uno de los enfoques de PROMSA es la interculturalidad.					
2.3. Para Ud. Dos de las estrategias que promueve PROMSA es la educación para la salud y participación comunitaria.					
2.4. Para Ud. La R. M N° 220-2021-MINSA, es la que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI).					
2.5. Para Ud. En la Carta de Bangkok establecen compromisos, para abordar los factores determinantes de la salud en un mundo globalizado mediante la promoción de la salud.					
2.6. Para Ud. La R. M N° 182-2020-MINSA, es la que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19.					
2.7. Para Ud. uno de los ejes temáticos que aborda PROMSA es la alimentación, durante la pandemia por COVID-19.					
2.8. Para Ud. El D.S N° 001-2021-EF. Modificado el anexo A, del D.S N° 397-2020-EF, es la que aprueba procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del PIMGM del año 2021.					
2.9. Para Ud. La R.M N° 232-2021-MINSA, es la que aprueba la D.A N° 305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el art. 4 del D.U N° 012-2021, dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19.					
2.10. Para Ud. La R.M N° 596-2021/MINSA, es la que aprueba la modificación de lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables.					



2.11. Para Ud. La R.M. N° 100-2021/MINSA, es la que aprueba la D.A N° 302-MINSA-2021-DGIESP "Directiva Administrativa que establece la organización, implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19.				
2.12. Para Ud. La R.M. N° 004-2021/MINSA, es la que aprueba la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN. "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".				
2.13. Conoce Ud. que el MINSA a través de la DGEISP, la DPS y OGTI, es la que aprobó el “Manual de Registro y Codificación de la Actividades de Salud de Promoción de la Salud, 2021-2022”.				
2.14. Para Ud. MINSA emitió las Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales, producto familias, 2021-2022.				
2.15. Para Ud. Con la R.M N° 835-2021-MINSA, es que se aprobó el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante la Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.				

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( ) En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

El instrumento debe ser aplicado: SI ( ) NO ( )

\_\_\_\_\_  
Firma y sello del juez



Universidad Nacional “Hermilio Valdizán”  
**Escuela de Postgrado**  
**Doctorado ciencias de la salud**



**ANEXO N° 06**  
**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**  
**ESCALA DE LIKERT DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA**  
**POR COVID-19.**

Nombre del experto: ..... Especialidad: .....

**“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”**

Dimensión	Ítem	Relevancia	Coherencia	Suficiencia	Claridad
<b>APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.</b>					
	1. Ud. Aplica el concepto de PROMSA que es, un proceso que busca desarrollar habilidades personales y generar los mecanismos administrativos, organizativos y políticos que faciliten a las personas y grupos tener mayor control sobre su salud y mejorarla.				
	2. Ud. aplica la interculturalidad que es uno de los enfoques de promoción de la salud.				
	3. Ud. aplica la educación para la salud y participación comunitaria como estrategias de promoción de la salud.				

4. Ud. Aplica el cumplimiento de la R. M N° 220-2021-MINSA. Que aprobó el Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI).				
5. Ud. aplica los compromisos de la Carta de Bangkok para abordar los factores determinantes de la salud en un mundo globalizado mediante la promoción de la salud.				
6. Ud. aplica el cumplimiento de la R. M N° 182-2020-MINSA, que aprobó “lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19”.				
7. Aplica Ud. el eje temático de la alimentación que se aborda en promoción de la salud, en el contexto de la pandemia por COVID-19.				
8. Ud. aplica el cumplimiento del D.S N° 001-2021-EF. Modificado el anexo A del D.S N° 397-2020-EF, procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del PIMGM del año 2021.				
9. Aplica el cumplimiento de la R.M N° 232-2021-MINSA; que prueba la D.A N° 305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del D.U N° 012-2021, que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19.				
10. Ud. aplica el cumplimiento de la R.M N° 596-2021/MINSA, que aprobó “Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables”				
11. Aplica Ud. el cumplimiento de la R.M. N° 100-2021/MINSA y su D.A N° 302-MINSA-2021-DGIESP, "Directiva Administrativa que establece la organización, implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19.				

12. Aplica el cumplimiento de la R.M. N° 004-2021/MINSA y la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN. "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".				
13. Aplica Ud. el “Manual de Registro y Codificación de la Actividades de Salud de Promoción de la Salud, 2021-2022”.				
14. Ud. aplica el cumplimiento de las Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales, producto familias del componente promoción de la salud, 2021-2022.				
15. Ud. Aplica en cumplimiento a la R.M N° 835-2021-MINSA, el Plan de Respuesta ante la Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.				

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( ) En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

El instrumento debe ser aplicado: SI ( ) NO ( )

---

**Firma y sello del juez**



Universidad Nacional "Hermilio Valdizán"

**Escuela de Postgrado**

**Doctorado ciencias de la salud**



**ANEXO 07**

**INSTRUCCIONES PARA LA VALIDACIÓN POR JUECES O EXPERTOS.**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>INDICADOR</b>
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir, debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo nivel	El ítem tiene una alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide este.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo nivel	El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.

o indicador que están midiendo.	3. Moderado nivel	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo.
	4. Alto nivel	El ítem tiene relación lógica con la dimensión.
<b>SUFICIENCIA</b> Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de esta.	1. No cumple con el criterio	Los ítems no son suficientes para medir la dimensión.
	2. Bajo nivel	Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total.
	3. Moderado nivel	Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente.
	4. Alto nivel	Los ítems son suficientes.
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, sus sintácticas y semánticas son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras que utilizan de acuerdo a su significado o por la ordenación de los mismos.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos términos de ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.



Universidad Nacional “Hermilio Valdizán”  
**Escuela de Postgrado**  
**Doctorado ciencias de la salud**



**INSTRUMENTO VALIDADO POR JUEZ O JUICIO DE EXPERTO**

**CUESTIONARIO DE NIVEL DE CONOCIMIENTO EN NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.**

Nombre del experto: **DRA ENIT VILLAR CARBAJAL** Especialidad: **EMERGENCIA Y DESASTRE.**

**“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”**

Dimensión	Ítem	Relevancia	Coherencia	Suficiencia	Claridad
<b>I. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS</b>					
1.1. Edad	Edad cumplidos en años.		<b>X</b>		
1.2. Género	Sexo masculino o femenino.		<b>X</b>		
1.3. Tiempo en el cargo	Años cumplido y/o meses que viene laborando como coordinador (a) y/o responsable de Promoción de la salud.		<b>X</b>		

1.4. Profesión	Profesional médico, obstetra, odontólogo, enfermero, técnico en enfermería u otro.		X		
1.5. Microrred de Salud	Nombre de la Microrred/Centro de Salud que viene laborando.		X		
<b>II. CONOCIMIENTOS DE NORMATIVOS DE PROMSA DEL MINSA, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.</b>					
2.1.	PROMSA según su marco conceptual, es un proceso que busca desarrollar habilidades personales y mecanismos administrativos y políticos que faciliten a las personas y grupos tener mayor control sobre su salud y mejorarla.	X			
2.2.	Para Ud. Se consideran como enfoques de PROMSA: equidad en salud, equidad de género, interculturalidad, ciudadanía, derechos en salud.	X			
2.3.	Para Ud. Las estrategias que promueve PROMSA son: Intersectorialidad, desarrollo de alianzas, descentralización y desarrollo local, comunicación, educación para la salud y abogacía.	X			
2.4.	Para Ud. La R. M N° 220-2021-MINSA; aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI).	X			
2.5.	Para Ud. En la Carta de Bangkok se establecen las medidas, los compromisos y las promesas necesarias para abordar los factores determinantes de la salud en un mundo globalizado mediante la promoción de la salud.	X			
2.6.	Para Ud. La R. M N° 182-2020-MINSA; aprueba el Documento Técnico: Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19.	X			
2.7.	Para Ud. Los ejes temáticos que aborda PROMSA. comprenden: Alimentación y nutrición, Higiene y ambiente, Actividad física, Salud sexual y reproductiva, Habilidades para la vida, Seguridad vial y cultura de tránsito, Promoción de la salud mental buen trato y cultura de paz, en el contexto de la pandemia por COVID-19.	X			



2.8. Para Ud. El Decreto Supremo N° 001-2021-EF. Modifican el Anexo A del D.S N° 397-2020-EF, que aprueba Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.	X			
2.9. Para Ud. La R.M N° 232-2021-MINSA; aprueba la Directiva Administrativa N°305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del D.U N° 012-2021, que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud".	X			
2.10. Para Ud. La R.M N° 596-2021/MINSA; aprueba la modificación del Documento Técnico: “Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables”	X			
2.11. Para Ud. La R.M. N° 100-2021/MINSA; aprueba la Directiva Administrativa N°302-MINSA-2021-DGIESP "Directiva Administrativa que establece la organización, implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19.	X			
2.12. Para Ud. La R.M. N° 004-2021/MINSA aprueba la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN. "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".	X			
2.13. Para Ud. MINSA a través de la DGEISP, la DPS y OGTI, aprueba el “Manual de registro y codificación de atención integral de salud de PROMSA – 2021”.	X			
2.14. MINSA, en cumplimiento de la conducción de los Programas Presupuestales, con el propósito de facilitar el proceso de programación, formulación, monitoreo y evaluación emite el presente Documento Técnico	X			

denominado: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales -2021.				
2.15. Para Ud. La R.M N° 835-2021-MINSA, aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante la Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.	<b>X</b>			

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( **X** ) En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

El instrumento debe ser aplicado: SI ( **X** ) NO ( )



**DRA. ENIT VILLAR CARBAJAL**

Firma y sello del juez



Universidad Nacional “Hermilio Valdizán”

Escuela de Postgrado

Doctorado ciencias de la salud



**INSTRUMENTO VALIDADO POR JUEZ O JUICIO DE EXPERTO**

**ESCALA DE LIKERT DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.**

Nombre del experto: **Dra. ENIT VILLAR CARBAJAL** Especialidad: **EMERGENCIA Y DESASTRE.**

“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

Dimensión	Ítem	Relevancia	Coherencia	Suficiencia	Claridad
<b>I. APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.</b>					
	1.1.Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, difunde el marco conceptual de PROMSA: “Proceso que busca desarrollar habilidades personales y mecanismos administrativos y políticos que faciliten a las personas y grupos tener mayor control sobre su salud y mejorarla”.		<b>X</b>		

1.2.Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica los enfoques de promoción de la salud como; equidad en salud, equidad de género, interculturalidad, ciudadanía, derechos en salud.		<b>X</b>		
1.3.Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica las estrategias que promueve promoción de la salud: Intersectorialidad, desarrollo de alianzas, descentralización y desarrollo local, comunicación, educación para la salud y abogacía.		<b>X</b>		
1.4.Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R. M N° 220-2021-MINSA. Que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI).		<b>X</b>		
1.5.Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica el acuerdo de la Carta de Bangkok, que establecen las “medidas, los compromisos y las promesas necesarias para abordar los factores determinantes de la salud en un mundo globalizado mediante la promoción de la salud”.		<b>X</b>		
1.6.Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R. M N° 182-2020-MINSA; que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19”.		<b>X</b>		
1.7.Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica los ejes temáticos que aborda promoción de la salud como: Alimentación y nutrición, Higiene y ambiente, Actividad física, Salud sexual y reproductiva, Habilidades para la vida, Seguridad vial y cultura de tránsito, Promoción de la salud mental buen trato y cultura de paz, en el contexto de la pandemia por COVID-19.		<b>X</b>		

1.8.Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica los contenidos del D.S N° 001-2021-EF. Modificación del anexo A del D.S N° 397-2020-EF, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.		<b>X</b>		
1.9.Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M N° 232-2021-MINSA; que prueba la Directiva Administrativa N°305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del D.U N° 012-2021, que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud".		<b>X</b>		
1.10. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M N° 596-2021/MINSA; que aprueba la modificación del Documento Técnico: "Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables"		<b>X</b>		
1.11. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M. N° 100-2021/MINSA; que aprueba la Directiva Administrativa N°302-MINSA-2021-DGIESP, "Directiva Administrativa que establece la organización, implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19.		<b>X</b>		
1.12. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M. N° 004-2021/MINSA, que aprueba la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN. "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".		<b>X</b>		

1.13. El coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica el “Manual de registro y codificación de atención integral de salud de PROMSA HIS/MINSA del año 2021”.		<b>X</b>		
1.14. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica el Documento Técnico denominado: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales, del componente promoción de la salud del año 2021.		<b>X</b>		
1.15. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M N° 835-2021-MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales, del componente promoción de la salud del año 2021.		<b>X</b>		

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( **X** ) En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

El instrumento debe ser aplicado: SI ( **X** ) NO ( )



**DRA. ENIT VILLAR CARBAJAL**  
Firma y sello del juez



Universidad Nacional “Hermilio Valdizán”

Escuela de Postgrado

Doctorado ciencias de la salud



**INSTRUMENTO VALIDADO POR JUEZ O JUICIO DE EXPERTO**

**CUESTIONARIO DE NIVEL DE CONOCIMIENTO EN NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.**

Nombre del experto: **DRA. SILNA TERESITA VELA LÓPEZ**

Especialidad: **GESTION EN SALUD**

“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

Dimensión	Ítem	Relevancia	Coherencia	Suficiencia	Claridad
<b>I. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS</b>					
1.1. Edad	Edad cumplidos en años.	4	4	4	4
1.2. Género	Sexo masculino o femenino.	4	4	4	4
1.3. Tiempo en el cargo	Años cumplido y/o meses que viene laborando como coordinador (a) y/o responsable de Promoción de la salud.	4	4	4	4

1.4. Profesión	Profesional médico, obstetra, odontólogo, enfermero, técnico en enfermería u otro.	4	4	4	4
1.5. Microrred de Salud	Nombre de la Microrred/Centro de Salud que viene laborando.	4	4	4	4
<b>II. CONOCIMIENTOS DE NORMATIVOS DE PROMSA DEL MINSA, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.</b>					
2.1. Para Ud. PROMSA según su marco conceptual es un proceso que busca desarrollar habilidades personales y mecanismos administrativos y políticos que faciliten a las personas y grupos tener mayor control sobre su salud y mejorarla.		4	4	4	4
2.2. Para Ud. Se consideran como enfoques de PROMSA: equidad en salud, equidad de género, interculturalidad, ciudadanía, derechos en salud.		4	4	4	4
2.3. Para Ud. Las estrategias que promueve PROMSA son: Intersectorialidad, desarrollo de alianzas, descentralización y desarrollo local, comunicación, educación para la salud y abogacía.		4	4	4	4
2.4. Para Ud. La R. M N° 220-2021-MINSA; aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI).		4	4	4	4
2.5. Para Ud. En la Carta de Bangkok se establecen las medidas, los compromisos y las promesas necesarias para abordar los factores determinantes de la salud en un mundo globalizado mediante la promoción de la salud.		4	4	4	4
2.6. Para Ud. La R. M N° 182-2020-MINSA; aprueba el Documento Técnico: Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19.		4	4	4	4
2.7. Para Ud. Los ejes temáticos que aborda PROMSA. comprenden: Alimentación y nutrición, Higiene y ambiente, Actividad física, Salud sexual y reproductiva, Habilidades para la vida, Seguridad vial y cultura de tránsito, Promoción de la salud mental buen trato y cultura de paz, en el contexto de la pandemia por COVID-19.		4	4	4	4



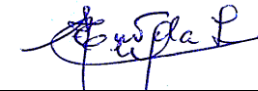
2.8. Para Ud. El Decreto Supremo N° 001-2021-EF. Modifican el Anexo A del D.S N° 397-2020-EF, que aprueba Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.	4	4	4	4
2.9. Para Ud. La R.M N° 232-2021-MINSA; aprueba la Directiva Administrativa N°305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del D.U N° 012-2021, que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud".	4	4	4	4
2.10. Para Ud. La R.M N° 596-2021/MINSA; aprueba la modificación del Documento Técnico: "Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables"	4	4	4	4
2.11. Para Ud. La R.M. N° 100-2021/MINSA; aprueba la Directiva Administrativa N°302-MINSA-2021-DGIESP "Directiva Administrativa que establece la organización, implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19.	4	4	4	4
2.12. Para Ud. La R.M. N° 004-2021/MINSA aprueba la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN. "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".	4	4	4	4
2.13. Para Ud. MINSA a través de la DGEISP, la DPS y OGTI, aprueba el "Manual de registro y codificación de atención integral de salud de PROMSA – 2021".	4	4	4	4
2.14. MINSA, en cumplimiento de la conducción de los Programas Presupuestales, con el propósito de facilitar el proceso de programación, formulación, monitoreo y evaluación emite el presente Documento Técnico	4	4	4	4

denominado: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales -2021.				
2.15. Para Ud. La R.M N° 835-2021-MINSA, aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante la Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( **X** ) En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

El instrumento debe ser aplicado: SI ( **X** ) NO ( )




---

**DRA. SILNA TERESITA  
VELA LÓPEZ**



Universidad Nacional “Hermilio Valdizán”

Escuela de Postgrado

Doctorado ciencias de la salud



**INSTRUMENTO VALIDADO POR JUEZ O JUICIO DE EXPERTO**

**ESCALA DE LIKERT DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.**

Nombre del experto: **DRA. SILNA TERESITA VELA LÓPEZ**

Especialidad: **GESTION**

**EN SALUD**

**“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”**

Dimensión	Ítem	Relevancia	Coherencia	Suficiencia	Claridad
<b>I. APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.</b>					
	1.1. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, difunde el marco conceptual de PROMSA: “Proceso que busca desarrollar habilidades personales y mecanismos administrativos y políticos que faciliten a las personas y grupos tener mayor control sobre su salud y mejorarla”.	4	4	4	4

1.2. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica los enfoques de promoción de la salud como; equidad en salud, equidad de género, interculturalidad, ciudadanía, derechos en salud.	4	4	4	4
1.3. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica las estrategias que promueve promoción de la salud: Intersectorialidad, desarrollo de alianzas, descentralización y desarrollo local, comunicación, educación para la salud y abogacía.	4	4	4	4
1.4. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R. M N° 220-2021-MINSA. Que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI).	4	4	4	4
1.5. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica el acuerdo de la Carta de Bangkok, que establecen las “medidas, los compromisos y las promesas necesarias para abordar los factores determinantes de la salud en un mundo globalizado mediante la promoción de la salud”.	4	4	4	4
1.6. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R. M N° 182-2020-MINSA; que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19”.	4	4	4	4
1.7. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica los ejes temáticos que aborda promoción de la salud como: Alimentación y nutrición, Higiene y ambiente, Actividad física, Salud sexual y reproductiva, Habilidades para la vida, Seguridad vial y cultura de tránsito, Promoción de la salud mental buen trato y cultura de paz, en el contexto de la pandemia por COVID-19.	4	4	4	4

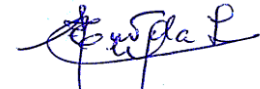
1.8. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica los contenidos del D.S N° 001-2021-EF. Modificación del anexo A del D.S N° 397-2020-EF, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.	4	4	4	4
1.9. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M N° 232-2021-MINSA; que prueba la Directiva Administrativa N°305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del D.U N° 012-2021, que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud".	4	4	4	4
1.10. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M N° 596-2021/MINSA; que aprueba la modificación del Documento Técnico: "Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables"	4	4	4	4
1.11. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M. N° 100-2021/MINSA; que aprueba la Directiva Administrativa N°302-MINSA-2021-DGIESP, "Directiva Administrativa que establece la organización, implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19.	4	4	4	4
1.12. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M. N° 004-2021/MINSA, que aprueba la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN. "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".	4	4	4	4

1.13. El coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica el “Manual de registro y codificación de atención integral de salud de PROMSA HIS/MINSA del año 2021”.	4	4	4	4
1.14. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica el Documento Técnico denominado: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales, del componente promoción de la salud del año 2021.	4	4	4	4
1.15. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M N° 835-2021-MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales, del componente promoción de la salud del año 2021.	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( **X** ) En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

El instrumento debe ser aplicado: SI ( **X** ) NO ( )




---

**DRA. SILNA TERESITA  
VELA LÓPEZ**



Universidad Nacional "Hermilio Valdizán"

Escuela de Postgrado

Doctorado ciencias de la salud

Anexo 05



### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### CUESTIONARIO DE NIVEL DE CONOCIMIENTO EN NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.

Nombre del experto: Dra. Delia Dora Chamorro Guerra Especialidad  
Grado de doctor en ciencias de la Salud.

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

Dimensión	Ítem	Relevancia	Coherencia	Suficiencia	Claridad
<b>I. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS</b>					
1.1. Edad	Edad cumplidos en años.	4	4	4	4
1.2. Género	Sexo masculino o femenino.	4	4	4	4

1.3. Tiempo en el cargo	Años cumplido y/o meses que viene laborando como coordinador (a) y/o responsable de Promoción de la salud.	4	4	4	4
1.4. Profesión	Profesional médico, obstetra, odontólogo, enfermero, técnico en enfermería u otro.	4	4	4	4
1.5. Redes de Salud	Nombre de la red de salud que viene laborando actualmente.	4	4	4	4
1.6. Microrred de Salud	Nombre de la Microrred/Centro de Salud que viene laborando.	4	4	4	4
<b>II. CONOCIMIENTOS DE NORMATIVOS DE PROMSA DEL MINSA, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.</b>					
2.1. PROMSA según su marco conceptual es un proceso que busca desarrollar habilidades personales y mecanismos administrativos y políticos que faciliten a las personas y grupos tener mayor control sobre su salud y mejorarla.		4	4	4	4
2.2. Para Ud. Se consideran como enfoques de PROMSA: equidad en salud, equidad de género, interculturalidad, ciudadanía, derechos en salud.		4	4	4	4
2.3. Para Ud. Las estrategias que promueve PROMSA son: Intersectorialidad, desarrollo de alianzas, descentralización y desarrollo local, comunicación, educación para la salud y abogacía.		4	4	4	4
2.4. Para Ud. La R. M N° 220-2021-MINSA; aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI).		4	4	4	4
2.5. Para Ud. En la Carta de Bangkok se establecen las medidas, los compromisos y las promesas necesarias para abordar los factores determinantes de la salud en un mundo globalizado mediante la promoción de la salud.		4	4	4	4
2.6. Para Ud. La R. M N° 182-2020-MINSA; aprueba el Documento Técnico: Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19.		4	4	4	4
2.7. Para Ud. Los ejes temáticos que aborda PROMSA. comprenden: Alimentación y nutrición, Higiene y ambiente, Actividad física, Salud sexual y reproductiva, Habilidades para la vida, Seguridad vial y cultura de tránsito, Promoción de la salud mental buen trato y cultura de paz, en el contexto de la pandemia por COVID-19.		4	4	4	4
2.8. Para Ud. El Decreto Supremo N° 001-2021-EF. Modifican el Anexo A del D.S N° 397-2020-EF, que aprueba Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.		4	4	4	4



2.9. Para Ud. La R.M N° 232-2021-MINSA; aprueba la Directiva Administrativa N°305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del D.U N° 012-2021, que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud".	4	4	4	4
2.10. Para Ud. La R.M N° 596-2021/MINSA; aprueba la modificación del Documento Técnico: "Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables"	4	4	4	4
2.11. Para Ud. La R.M. N° 100-2021/MINSA; aprueba la Directiva Administrativa N°302-MINSA-2021-DGIESP "Directiva Administrativa que establece la organización, implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19.	4	4	4	4
2.12. Para Ud. La R.M. N° 004-2021/MINSA aprueba la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN. "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".	4	4	4	4
2.13. Para Ud. MINSA a través de la DGEISP, la DPS y OGTI, aprueba el "Manual de registro y codificación de atención integral de salud de PROMSA – 2021".	4	4	4	4
2.14. MINSA, en cumplimiento de la conducción de los Programas Presupuestales, con el propósito de facilitar el proceso de programación, formulación, monitoreo y evaluación emite el presente Documento Técnico denominado: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales -2021.	4	4	4	4
2.15. Para Ud. La R.M N° 835-2021-MINSA, aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante la Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( X ) En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

El instrumento debe ser aplicado: SI ( X ) NO ( )



**Firma y sello del juez**



Universidad Nacional "Hermilio Valdizán"

Escuela de Postgrado

Doctorado ciencias de la salud

Anexo 06



### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

#### ESCALA DE LIKERT DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.

Nombre del experto: Dra. Delia Dora Chamorro Guerra Especialidad Grado de Doctor en ciencias de la Salud.

"Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

Dimensión	Ítem	Relevancia	Coherencia	Suficiencia	Claridad
<b>APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.</b>					
1.	Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, <del>conoce</del> <sup>conoce y</sup> difunde el marco conceptual de PROMSA: "Proceso que busca desarrollar habilidades personales y mecanismos administrativos y políticos que faciliten a las personas y grupos tener mayor control sobre su salud y mejorarla".	3	3	3	3
2.	Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica los enfoques de promoción de la salud como; equidad en salud, equidad de género, interculturalidad, ciudadanía, derechos en salud.	4	4	4	4

3. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica las estrategias que promueve promoción de la salud: Intersectorialidad, desarrollo de alianzas, descentralización y desarrollo local, comunicación, educación para la salud y abogacía.	4	4	4	4
4. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R. M N° 220-2021-MINSA. Que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI).	4	4	4	4
5. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica el acuerdo de la Carta de Bangkok, que establecen las "medidas, los compromisos y las promesas necesarias para abordar los factores determinantes de la salud en un mundo globalizado mediante la promoción de la salud".	4	4	4	4
6. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R. M N° 182-2020-MINSA; que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19".	4	4	4	4
7. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica los ejes temáticos que aborda promoción de la salud como: Alimentación y nutrición, Higiene y ambiente, Actividad física, Salud sexual y reproductiva, Habilidades para la vida, Seguridad vial y cultura de tránsito, Promoción de la salud mental buen trato y cultura de paz, en el contexto de la pandemia por COVID-19.	4	4	4	4
8. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica los contenidos del D.S N° 001-2021-EF. Modificación del anexo A del D.S N° 397-2020-EF, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.	4	4	4	4
9. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M N° 232-2021-MINSA; que prueba la Directiva Administrativa N°305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del D.U N° 012-2021, que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud".	4	4	4	4
10. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M N° 596-2021/MINSA; que aprueba la modificación del Documento Técnico: "Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables"	4	4	4	4
11. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M. N° 100-2021/MINSA; que aprueba la Directiva Administrativa N°302-MINSA-2021-DGIESP, "Directiva Administrativa que establece la organización,	4	4	4	4



implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19.	4	4	4	4
12. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M. N° 004-2021/MINSA, que aprueba la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN. "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".	4	4	4	4
13. El coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica el "Manual de registro y codificación de atención integral de salud de PROMSA HIS/MINSA del año 2021".	4	4	4	4
14. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica el Documento Técnico denominado: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales, del componente promoción de la salud del año 2021.	4	4	4	4
15. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M N° 835-2021-MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales, del componente promoción de la salud del año 2021.	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO (X) En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ( )



Universidad Nacional "Hermilio Valdizán"  
Escuela de Postgrado



Firma y sello del ju



**Doctorado ciencias de la salud**

**INSTRUMENTO VALIDADO POR JUEZ O JUICIO DE EXPERTO**

**CUESTIONARIO DE NIVEL DE CONOCIMIENTO EN NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.**

Nombre del experto: **DRA. VIOLETA BENIGNA ROJAS BRAVO** Especialidad: **DOCTORA DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
 “Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

<b>Dimensión</b>	<b>Ítem</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Suficiencia</b>	<b>Claridad</b>
<b>I. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS</b>					
1.1. Edad	Edad cumplidos en años.	4	4	4	4
1.2. Género	Sexo masculino o femenino.	4	4	4	4
1.3. Tiempo en el cargo	Años cumplido y/o meses que viene laborando como coordinador (a) y/o responsable de Promoción de la salud.	4	4	4	4
1.4. Profesión	Profesional médico, obstetra, odontólogo, enfermero, técnico en enfermería u otro.	4	4	4	4
1.5. Microrred de Salud	Nombre de la Microrred/Centro de Salud que viene laborando.	4	4	4	4

<b>II. CONOCIMIENTOS DE NORMATIVOS DE PROMSA DEL MINSA, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.</b>				
2.1. Para Ud. PROMSA según su marco conceptual es un proceso que busca desarrollar habilidades personales y mecanismos administrativos y políticos que faciliten a las personas y grupos tener mayor control sobre su salud y mejorarla.	4	4	4	4
2.2. Para Ud. Se consideran como enfoques de PROMSA: equidad en salud, equidad de género, interculturalidad, ciudadanía, derechos en salud.	4	4	4	4
2.3. Para Ud. Las estrategias que promueve PROMSA son: Intersectorialidad, desarrollo de alianzas, descentralización y desarrollo local, comunicación, educación para la salud y abogacía.	4	4	4	4
2.4. Para Ud. La R. M N° 220-2021-MINSA; aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI).	4	4	4	4
2.5. Para Ud. En la Carta de Bangkok se establecen las medidas, los compromisos y las promesas necesarias para abordar los factores determinantes de la salud en un mundo globalizado mediante la promoción de la salud.	4	4	4	4
2.6. Para Ud. La R. M N° 182-2020-MINSA; aprueba el Documento Técnico: Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19.	4	4	4	4
2.7. Para Ud. Los ejes temáticos que aborda PROMSA. comprenden: Alimentación y nutrición, Higiene y ambiente, Actividad física, Salud sexual y reproductiva, Habilidades para la vida, Seguridad vial y cultura de tránsito, Promoción de la salud mental buen trato y cultura de paz, en el contexto de la pandemia por COVID-19.	4	4	4	4

2.8. Para Ud. El Decreto Supremo N° 001-2021-EF. Modifican el Anexo A del D.S N° 397-2020-EF, que aprueba Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.	4	4	4	4
2.9. Para Ud. La R.M N° 232-2021-MINSA; aprueba la Directiva Administrativa N°305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del D.U N° 012-2021, que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud".	4	4	4	4
2.10. Para Ud. La R.M N° 596-2021/MINSA; aprueba la modificación del Documento Técnico: “Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables”	4	4	4	4
2.11. Para Ud. La R.M. N° 100-2021/MINSA; aprueba la Directiva Administrativa N°302-MINSA-2021-DGIESP "Directiva Administrativa que establece la organización, implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19.	4	4	4	4
2.12. Para Ud. La R.M. N° 004-2021/MINSA aprueba la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN. "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".	4	4	4	4
2.13. Para Ud. MINSA a través de la DGEISP, la DPS y OGTI, aprueba el “Manual de registro y codificación de atención integral de salud de PROMSA – 2021”.	4	4	4	4
2.14. MINSA, en cumplimiento de la conducción de los Programas Presupuestales, con el propósito de facilitar el proceso de programación, formulación, monitoreo y evaluación emite el presente Documento Técnico	4	4	4	4

denominado: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales -2021.				
2.15. Para Ud. La R.M N° 835-2021-MINSA, aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante la Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI (  ) NO (  ) En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta?: **La norma técnica N° 171- MINSA/2021/DGAIN.**

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

El instrumento debe ser aplicado: SI (  ) NO (  )




---

**DRA. Violeta B. Rojas Bravo**  
Firma y sello del juez





Universidad Nacional “Hermilio Valdizán”

Escuela de Postgrado

Doctorado ciencias de la salud



**INSTRUMENTO VALIDADO POR JUEZ O JUICIO DE EXPERTO**

**ESCALA DE LIKERT DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.**

Nombre del experto: **DRA. VIOLETA BENIGNA ROJAS BRAVO** Especialidad: **DOCTORA DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
 “Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

Dimensión	Ítem	Relevancia	Coherencia	Suficiencia	Claridad
<b>I. APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.</b>					
	1.1. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica el marco conceptual de PROMSA: “Proceso que busca desarrollar habilidades personales y mecanismos administrativos y políticos que faciliten a las personas y grupos tener mayor control sobre su salud y mejorarla”.	1	1	1	1

1.2. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica los enfoques de promoción de la salud como; equidad en salud, equidad de género, interculturalidad, ciudadanía, derechos en salud.	4	4	4	4
1.3. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica las estrategias que promueve promoción de la salud: Intersectorialidad, desarrollo de alianzas, descentralización y desarrollo local, comunicación, educación para la salud y abogacía.	4	4	4	4
1.4. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R. M N° 220-2021-MINSA. Que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI).	4	4	4	4
1.5. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica el acuerdo de la Carta de Bangkok, que establecen las “medidas, los compromisos y las promesas necesarias para abordar los factores determinantes de la salud en un mundo globalizado mediante la promoción de la salud”.	4	4	4	4
1.6. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R. M N° 182-2020-MINSA; que aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19”.	4	4	4	4
1.7. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica los ejes temáticos que aborda promoción de la salud como: Alimentación y nutrición, Higiene y ambiente, Actividad física, Salud sexual y reproductiva, Habilidades para la vida, Seguridad vial y cultura de tránsito, Promoción de la salud mental buen trato y cultura de paz, en el contexto de la pandemia por COVID-19.	4	4	4	4

1.8. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica los contenidos del D.S N° 001-2021-EF. Modificación del anexo A del D.S N° 397-2020-EF, que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.	4	4	4	4
1.9. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M N° 232-2021-MINSA; que prueba la Directiva Administrativa N°305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 4 del D.U N° 012-2021, que dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud".	4	4	4	4
1.10. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M N° 596-2021/MINSA; que aprueba la modificación del Documento Técnico: “Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables”	4	4	4	4
1.11. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M. N° 100-2021/MINSA; que aprueba la Directiva Administrativa N°302-MINSA-2021-DGIESP, "Directiva Administrativa que establece la organización, implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19.	4	4	4	4
1.12. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M. N° 004-2021/MINSA, que aprueba la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN. "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".	4	4	4	4

1.13. El coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica el “Manual de registro y codificación de atención integral de salud de PROMSA HIS/MINSA del año 2021”.	4	4	4	4
1.14. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica el Documento Técnico denominado: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales, del componente promoción de la salud del año 2021.	4	4	4	4
1.15. Ud. Coordinador (a) y/o responsable de PROMSA, aplica la R.M N° 835-2021-MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado: Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales, del componente promoción de la salud del año 2021.	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( **X** ) En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

El instrumento debe ser aplicado: SI ( **X** ) NO ( )



**DRA. Violeta B. Rojas Bravo**  
Firma y sello del juez



Universidad Nacional “Hermilio Valdizán”

Escuela de Postgrado

Doctorado ciencias de la salud



**INSTRUMENTO VALIDADO POR JUEZ O JUICIO DE EXPERTO**

**CUESTIONARIO DE NIVEL DE CONOCIMIENTO EN NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.**

Nombre del experto: **Dr. ABNER A. FONSECA LIVIAS** Especialidad: **INVESTIGADOR**

**“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”**

<b>Dimensión</b>	<b>Ítem</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Suficiencia</b>	<b>Claridad</b>
<b>I. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS</b>					
1.1. Edad	Edad cumplidos en años.	4	4	4	4
1.2. Género	Sexo masculino o femenino.	4	4	4	4
1.3. Tiempo en el cargo	Años cumplido y/o meses que viene laborando como coordinador (a) y/o responsable de Promoción de la salud.	4	4	4	4

1.4. Profesión	Profesional médico, obstetra, odontólogo, enfermero, técnico en enfermería u otro.	4	4	4	4
1.5. Microrred de Salud	Nombre de la Microrred/Centro de Salud que viene laborando.	4	4	4	4
<b>II. CONOCIMIENTOS DE NORMATIVOS DE PROMSA DEL MINSA, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.</b>					
2.1. Para Ud. PROMSA es un proceso que busca desarrollar habilidades personales y mecanismos administrativos y políticos que faciliten a las personas y grupos tener mayor control sobre su salud y mejorarla.		3	3	3	3
2.2. Para Ud. Uno de los enfoques de PROMSA es la interculturalidad.		4	4	4	4
2.3. Para Ud. Dos de las estrategias que promueve PROMSA es la educación para la salud y participación comunitaria.		4	4	4	4
2.4. Para Ud. La R. M N° 220-2021-MINSA, es la que aprueba el Documento Técnico: Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI).		4	4	4	4
2.5. Para Ud. En la Carta de Bangkok establecen compromisos, para abordar los factores determinantes de la salud en un mundo globalizado mediante la promoción de la salud.		4	4	4	4
2.6. Para Ud. La R. M N° 182-2020-MINSA, es la que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19.		4	4	4	4
2.7. Para Ud. uno de los ejes temáticos que aborda PROMSA es la alimentación, durante la pandemia por COVID-19.		4	4	4	4

2.8. Para Ud. El D.S N° 001-2021-EF. Modificado el anexo A, del D.S N° 397-2020-EF, es la que aprueba procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del PIMGM del año 2021.	4	4	4	4
2.9. Para Ud. La R.M N° 232-2021-MINSA, es la que aprueba la D.A N° 305-MINSA/2021/OGPPM "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el art. 4 del D.U N° 012-2021, dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19.	3	3	3	3
2.10. Para Ud. La R.M N° 596-2021/MINSA, es la que aprueba la modificación de lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables.	4	4	4	4
2.11. Para Ud. La R.M. N° 100-2021/MINSA, es la que aprueba la D.A N° 302-MINSA-2021-DGIESP "Directiva Administrativa que establece la organización, implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19.	3	3	3	3
2.12. Para Ud. La R.M. N° 004-2021/MINSA, es la que aprueba la NTS N° 171-MINSA/2021/DGAIN. "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".	3	3	3	3
2.13. Conoce Ud. que el MINSA a través de la DGEISP, la DPS y OGTI, es la que aprobó el "Manual de Registro y Codificación de la Actividades de Salud de Promoción de la Salud, 2021-2022".	4	4	4	4
2.14. Para Ud. MINSA emitió las Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales, producto familias, 2021-2022.	4	4	4	4
2.15. Para Ud. Con la R.M N° 835-2021-MINSA, es que se aprobó el Documento Técnico: Plan de Respuesta ante la Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( **X** ) En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

Observaciones: Antes de aplicar debe corregir algunos de los ítems.

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

El instrumento debe ser aplicado: SI ( **X** ) NO ( )



---

**Dr. ABNER A. FONSECA LIVIAS**  
**Firma y sello del juez**





Universidad Nacional "Hermilio Valdizán"

Escuela de Postgrado

Doctorado ciencias de la salud



**INSTRUMENTO VALIDADO POR JUEZ O JUICIO DE EXPERTO**

**ESCALA DE LIKERT DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.**

Nombre del experto: **Dr. ABNER A. FONSECA LIVIAS** Especialidad: **INVESTIGADOR**

**“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”**

Dimensión	Ítem	Relevancia	Coherencia	Suficiencia	Claridad
<b>I. APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19.</b>					
	1.1. Ud. Aplica el concepto de PROMSA que es, un proceso que busca desarrollar habilidades personales y generar los mecanismos administrativos, organizativos y políticos que faciliten a las personas y grupos tener mayor control sobre su salud y mejorarla.	3	3	3	3
	1.2. Ud. aplica la interculturalidad que es uno de los enfoques de promoción de la salud.	4	4	4	4

1.3. Ud. aplica la educación para la salud y participación comunitaria como estrategias de promoción de la salud.	4	4	4	4
1.4. Ud. Aplica el cumplimiento de la R. M N° 220-2021-MINSA. Que aprobó el Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI).	4	4	4	4
1.5. Ud. aplica los compromisos de la Carta de Bangkok para abordar los factores determinantes de la salud en un mundo globalizado mediante la promoción de la salud.	4	4	4	4
1.6. Ud. aplica el cumplimiento de la R. M N° 182-2020-MINSA, que aprobó “lineamientos que refuerzan el cuidado integral de salud en el primer nivel de atención en el contexto de la pandemia COVID-19”.	4	4	4	4
1.7. Aplica Ud. el eje temático de la alimentación que se aborda en promoción de la salud, en contexto de la pandemia por COVID-19.	4	4	4	4
1.8. Ud. aplica el cumplimiento del D.S N° 001-2021-EF. Modificado el anexo A del D.S N° 397-2020-EF, procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del PIMGGM del año 2021.	4	4	4	4
1.9. Aplica el cumplimiento de la R.M N° 232-2021-MINSA; que prueba la D.A N° 305-MINSA/2021/OGPPM, "Directiva Administrativa que establece lineamientos para la aplicación de lo dispuesto en el art. 4 del D.U N° 012-2021, dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19.	4	4	4	4
1.10. Ud. aplica el cumplimiento de la R.M N° 596-2021/MINSA, que aprobó “Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables”	4	4	4	4
1.11. Aplica Ud. el cumplimiento de la R.M. N° 100-2021/MINSA y su D.A N° 302-MINSA-2021-DGIESP, "Directiva Administrativa que establece la organización, implementación y atención de salud en los Centros de Aislamiento Temporal y Seguimiento Comunitarios de COVID-19.	4	4	4	4

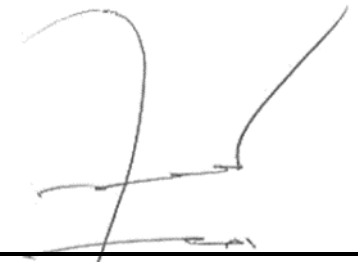
1.12. Aplica el cumplimiento de la R.M. N° 004-2021/MINSA y la NTS N°171-MINSA/2021/DGAIN. "Norma Técnica de Salud para la Adecuación de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención de Salud frente a la pandemia por COVID-19 en el Perú".	4	4	4	4
1.13. Aplica Ud. el "Manual de Registro y Codificación de la Actividades de Salud de Promoción de la Salud, 2021-2022".	4	4	4	4
1.14. Ud. aplica el cumplimiento de las Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avance de los Programas Presupuestales, producto familias del componente promoción de la salud, 2021-2022.	4	4	4	4
1.15. Ud. Aplica en cumplimiento a la R.M N° 835-2021-MINSA, el Plan de Respuesta ante la Segunda Ola y posible Tercera Ola Pandémica por COVID-19 en el Perú, 2021.	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( **X** ) En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

Observaciones: Antes de aplicar debe corregir algunos de los ítems.

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

El instrumento debe ser aplicado: SI ( **X** ) NO ( )



**Dr. ABNER A. FONSECA LIVIAS**  
Firma y sello del juez

## **NOTA BIOGRÁFICA**

Mg. Enoc Uzuriaga Velasquez, estudió Maestría en Administración y Gerencia en Salud, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, egresado (2018), Estudió la carrera de Licenciado en Enfermería en la Universidad Alas Peruanas – Filial Huánuco, egresado (2016). Estudió carrera Técnica en Enfermería en el Instituto Superior Tecnológico Público “Glicerio Gómez Igarza” – Llata (Huamalíes), egresado (2010), Licenciado de Fuerzas Armadas del Perú, promoción (2008). Actualmente ocupando el cargo de Director de Promoción de Vida Sana y Participación Comunitaria en Salud, en la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Huánuco (2021-2023). Nació en Distrito de Shunqui, Provincia de Dos de Mayo, Departamento de Huánuco, el 06 de noviembre de 1989. Hijo de Bartolomé Uzuriaga Tadeo (Finado) y de la Sra. Felicitas Velásquez Miraval.

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Huánuco – Perú

## ESCUELA DE POSGRADO

Campus Universitario, Pabellón V "A" 2do. Piso – Cayhuayna  
Teléfono 514760 -Pág. Web. [www.posgrado.unheval.edu.pe](http://www.posgrado.unheval.edu.pe)



### ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE DOCTOR

En la Plataforma Microsoft Teams de la Escuela de Posgrado; siendo las **19:30h**, del día **lunes 07 DE AGOSTO DE 2023**; el aspirante al **Grado de Doctor en Ciencias de la Salud, Don Enoc UZURIAGA VELASQUEZ**, procedió al acto de Defensa de su Tesis titulado: **“CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMSA DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19, POR RESPONSABLES - MICRORREDES DE SALUD - DIRESA HUÁNUCO 2021”** ante los miembros del Jurado de Tesis señores:

Dr. Amancio Ricardo ROJAS COTRINA	Presidente
Dra. Marina Ivercia LLANOS DE TARAZONA	Secretaria
Dra. Ibeth Catherine FIGUEROA SANCHEZ	Vocal
Dra. Juvita Dina SOTO HILARIO	Vocal
Dr. Holger Alex ARANCIAGA CAMPOS	Vocal

**Asesor (a) de tesis:** Dra. Silvia Alicia MARTEL Y CHANG (Resolución N° 03040-2021-UNHEVAL/EPG-D)

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante a Doctor, teniendo presente los criterios siguientes:

- Presentación personal.
- Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y solución a un problema social y recomendaciones.
- Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- Dicción y dominio de escenario.


Así mismo, el Jurado planteó a la tesis **las observaciones** siguientes:

.....  
.....  
.....

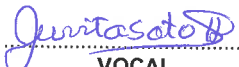
Obteniendo en consecuencia el Doctorando la Nota de Dieciocho (18)  
Equivalente a Muy Bueno, por lo que se declara Aprobado  
(Aprobado o desaprobado)

Los miembros del Jurado firman la presente **ACTA** en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las 22:05 horas del 07 de agosto de 2023.

  
.....  
**PRESIDENTE**  
DNI N° 04025622

  
.....  
**SECRETARIO**  
DNI N° 22418598

  
.....  
**VOCAL**  
DNI N° 22497099

  
.....  
**VOCAL**  
DNI N° 26718040

  
.....  
**VOCAL**  
DNI N° 22422527

**Leyenda:**  
19 a 20: Excelente  
17 a 18: Muy Bueno  
14 a 16: Bueno

(Resolución N° 02759-2023-UNHEVAL/EPG-D)



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN



ESCUELA DE POSGRADO

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

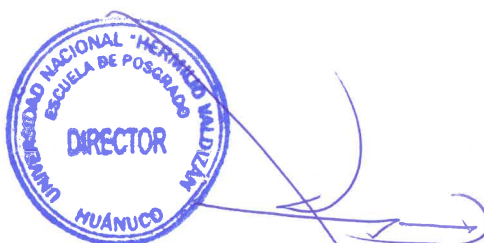
*El que suscribe:*

**Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina**

### HACE CONSTAR:

Que, la tesis titulada: **“CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMSA DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19, POR RESPONSABLES - MICRORREDES DE SALUD - DIRESA HUÁNUCO 2021”**, realizado por el Doctorando en Ciencias de la Salud, **Enoc UZURIAGA VELASQUEZ** cuenta con un **índice de similitud del 20%**, verificable en el Reporte de Originalidad del software Turnitin. Luego del análisis se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio; por lo expuesto, la Tesis cumple con las normas para el uso de citas y referencias, además de no superar el 20,0% establecido en el Art. 233° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado Modificado de la UNHEVAL (Resolución Consejo Universitario N° 0720-2021-UNHEVAL, del 29.NOV.2021).

Cayhuayna, 26 de junio de 2023.



**Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina**  
**DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

NOMBRE DEL TRABAJO

**CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMSA DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19, POR RESPONSABLES - MICRORREDES DE SALUD - DIRESA HUÁNUCO 2021**

AUTOR

**ENOC UZURIAGA VELASQUEZ**

RECUENTO DE PALABRAS

**13454 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**69937 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**53 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**165.9KB**

FECHA DE ENTREGA

**Jun 26, 2023 4:13 PM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Jun 26, 2023 4:14 PM GMT-5**

● **20% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base c

- 18% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 14% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)



## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DIGITAL Y DECLARACIÓN JURADA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR UN GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL

### 1. Autorización de Publicación: (Marque con una "X")

<b>Pregrado</b>		<b>Segunda Especialidad</b>		<b>Posgrado:</b>	Maestría		Doctorado	<b>X</b>
-----------------	--	-----------------------------	--	------------------	----------	--	-----------	----------

Pregrado (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

<b>Facultad</b>	
<b>Escuela Profesional</b>	
<b>Carrera Profesional</b>	
<b>Grado que otorga</b>	
<b>Título que otorga</b>	

Segunda especialidad (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

<b>Facultad</b>	
<b>Nombre del programa</b>	
<b>Título que Otorga</b>	

Posgrado (tal y como está registrado en **SUNEDU**)

<b>Nombre del Programa de estudio</b>	CIENCIAS DE LA SALUD
<b>Grado que otorga</b>	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA SALUD

### 2. Datos del Autor(es): (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

<b>Apellidos y Nombres:</b>	UZURIAGA VELASQUEZ ENOC							
<b>Tipo de Documento:</b>	<b>DNI</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pasaporte</b>		<b>C.E.</b>		<b>Nro. de Celular:</b>	990891687
<b>Nro. de Documento:</b>	46628850					<b>Correo Electrónico:</b>	euzuriagav@hotmail.com	

### 3. Datos del Asesor: (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos según DNI**, no es necesario indicar el Grado Académico del Asesor)

<b>¿El Trabajo de Investigación cuenta con un Asesor?:</b> (marque con una "X" en el recuadro del costado, según corresponda)	<b>SI</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>NO</b>	
<b>Apellidos y Nombres:</b>	MARTEL Y CHANG SILVIA ALICIA		<b>ORCID ID:</b>	0000-0002-2543-4361
<b>Tipo de Documento:</b>	<b>DNI</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Pasaporte</b>	
	<b>C.E.</b>		<b>Nro. de documento:</b>	22423118

### 4. Datos del Jurado calificador: (Ingrese solamente los **Apellidos y Nombres completos según DNI**, no es necesario indicar el Grado Académico del Jurado)

<b>Presidente:</b>	ROJAS COTRINA AMANCIO RICARDO
<b>Secretario:</b>	LLANOS DE TARAZONA MARINA IVERCIA
<b>Vocal:</b>	FIGUEROA SANCHEZ IBETH CATHERINE
<b>vocal:</b>	MAQUE PONCE MARY LUISA
<b>vocal:</b>	ARANCIAGA CAMPOS HOLGER ALEX
<b>Accesitario</b>	




**5. Declaración Jurada:** (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

<b>a) Soy Autor (a) (es) del Trabajo de Investigación Titulado:</b> (Ingrese el título tal y como está registrado en el <b>Acta de Sustentación</b> )
“CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE NORMAS DE PROMSA DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19, POR RESPONSABLES - MICRORREDES DE SALUD - DIRESA HUÁNUCO 2021”
<b>b) El Trabajo de Investigación fue sustentado para optar el Grado Académico ó Título Profesional de:</b> (tal y como está registrado en <b>SUNEDU</b> )
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA SALUD
c) El Trabajo de investigación no contiene plagio (ninguna frase completa o párrafo del documento corresponde a otro autor sin haber sido citado previamente), ni total ni parcial, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias.
d) El trabajo de investigación presentado no atenta contra derechos de terceros.
e) El trabajo de investigación no ha sido publicado, ni presentado anteriormente para obtener algún Grado Académico o Título profesional.
f) Los datos presentados en los resultados (tablas, gráficos, textos) no han sido falsificados, ni presentados sin citar la fuente.
g) Los archivos digitales que entrego contienen la versión final del documento sustentado y aprobado por el jurado.
h) Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a la Universidad Nacional Hermilio Valdizan (en adelante LA UNIVERSIDAD), cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido del Trabajo de Investigación, así como por los derechos de la obra y/o invención presentada. En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causas en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Asimismo, por la presente me comprometo a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido del trabajo de investigación. De identificarse fraude, piratería, plagio, falsificación o que el trabajo haya sido publicado anteriormente; asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

**6. Datos del Documento Digital a Publicar:** (Ingrese todos los **datos** requeridos **completos**)

Ingrese solo el año en el que sustentó su Trabajo de Investigación: (Verifique la Información en el <b>Acta de Sustentación</b> )			2023		
Modalidad de obtención del Grado Académico o Título Profesional: (Marque con X según Ley Universitaria con la que inició sus estudios)	Tesis	X	Tesis Formato Artículo		
	Trabajo de Investigación		Trabajo de Suficiencia Profesional		
	Trabajo Académico		Otros (especifique modalidad)		
Palabras Clave: (solo se requieren 3 palabras)	CONOCIMIENTO	APLICACIÓN - NORMAS	COVID-19		
Tipo de Acceso: (Marque con X según corresponda)	Acceso Abierto	X	Condición Cerrada (*)		
	Con Periodo de Embargo (*)		Fecha de Fin de Embargo:		
¿El Trabajo de Investigación, fue realizado en el marco de una Agencia Patrocinadora? (ya sea por financiamientos de proyectos, esquema financiero, beca, subvención u otras; marcar con una “X” en el recuadro del costado según corresponda):			SI	NO	X
Información de la Agencia Patrocinadora:					

El trabajo de investigación en digital y físico tienen los mismos registros del presente documento como son: Denominación del programa Académico, Denominación del Grado Académico o Título profesional, Nombres y Apellidos del autor, Asesor y Jurado calificador tal y como figura en el Documento de Identidad, Título completo del Trabajo de Investigación y Modalidad de Obtención del Grado Académico o Título Profesional según la Ley Universitaria con la que se inició los estudios.



### 7. Autorización de Publicación Digital:

A través de la presente. Autorizo de manera gratuita a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán a publicar la versión electrónica de este Trabajo de Investigación en su Biblioteca Virtual, Portal Web, Repositorio Institucional y Base de Datos académica, por plazo indefinido, consintiendo que con dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente. Se autoriza cambiar el contenido de forma, más no de fondo, para propósitos de estandarización de formatos, como también establecer los metadatos correspondientes.

Firma:			
Apellidos y Nombres:	UZURIAGA VELASQUEZ ENOC		Huella Digital
DNI:	46628850		
Firma:			
Apellidos y Nombres:			Huella Digital
DNI:			
Firma:			
Apellidos y Nombres:			Huella Digital
DNI:			
Fecha: 10/10/2023			

### Nota:

- ✓ No modificar los textos preestablecidos, conservar la estructura del documento.
- ✓ Marque con una **X** en el recuadro que corresponde.
- ✓ Llenar este formato de forma digital, con tipo de letra **calibri**, **tamaño de fuente 09**, manteniendo la alineación del texto que observa en el modelo, sin errores gramaticales (*recuerde las mayúsculas también se tildan si corresponde*).
- ✓ La información que escriba en este formato debe coincidir con la información registrada en los demás archivos y/o formatos que presente, tales como: DNI, Acta de Sustentación, Trabajo de Investigación (PDF) y Declaración Jurada.
- ✓ Cada uno de los datos requeridos en este formato, es de carácter obligatorio según corresponda.